CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad
Documento Nº 0077.00
Ingreso C.1 I

La Epoca 1988
DOCUMENTOS

Programa Básico de Gobierno

Partido Demócrata Cristiano
Partido Socialdemocracia Chilena
Partido Democrático Nacional
Partido Humanista
Unión Socialista Popular
Unión Liberal Republicana

A. COMPROMISO DEMOCRATICO

Naturaleza y alcance del compromiso que asumimos.

Los partidos políticos firmantes de este documento expresan su convicción de que al hacerlo están cumpliendo con la ineludible obligación de ofrecer al pueblo de Chile una propuesta de gobierno que sea la alternativa democrática a la continuidad del régimen autoritario.

Nuestro compromiso es de sustentación de un primer gobierno democrático de una duración que proponemos sea de cuatro años, período de transición en el que estimamos podrán completarse los cambios institucionales necesarios para restaurar una democracia plena, enraizada en las mejores tradiciones de nuestra patria y acorde con las concepciones de universal aceptación que caracterizn a la democracia contemporánea.

El restablecimiento y consolidación de un régimen político verdaderamente democrático es una tarea prioitaria que asumimos en plenitud, de acuerdo a lo que se establece en el capítulo de reformas institucionales y políticas del presente programa, las que procuraremos completar en el período de cuatro años ya señalado.

Estamos plenamente conscientes, además, de la dramática urgencia y magnitud de los problemas económico-sociales que el país debe enfrentar. Por ello hemos concordado, para el período de transición así acotado, en un programa básico de gobierno en el campo económico-social que también se desarrolla en el presente documento.

Nuestro compromiso es de apoyo a dicho programa y, en consecuencia, de sustentación del gobierno del primer período democrático. Ciertamente, la concertación alcanzada no implica el abandono por ninguno de los partidos firmantes de sus respectivos proyectos históricos de largo plazo, ni de sus visiones ideales de sociedad, los que podrán libremente proponer al país al término del período de transición, el que concebimos como de consolidación política de la democracia y de la implementación inicial de políticas orientadas al crecimiento y la equidad. No se trata, en consecuencia, de un período de reformas transformadoras ni de aplicación plena de programas partidarios. Al mismo tiempo, reafirmamos solemnemente nuestro compromiso permanente con los textos del Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia y de las "Bases de Sustentación del Régimen Democrático", en su carácter de pactos de gobernabilidad destinados a asegurar la estabilidad del sistema democrático.

En la elaboración del programa básico se han recogido múltiples aportes políticos y técnicos, producidos por comisiones o estructuras regulares de los partidos firmantes, por organizaciones sociales tanto de trabajadores como de profesionales y empresariales y por diversos centros académicos que en estos años se han dedicado a tareas de elaboración programática y concertación político-técnica.

1.— La gran tarea nacional es la de reconciliación que es indispensable para consolidar una democracia estable y que, a la vez, sólo es posible en un régimen auténticamente democrático y no-excluyente.

Para lograr la reconciliación y consolidar la democracia es necesario aceptar la pluralidad social, política, cultural e ideológica de un país rico y diverso en su gente y su

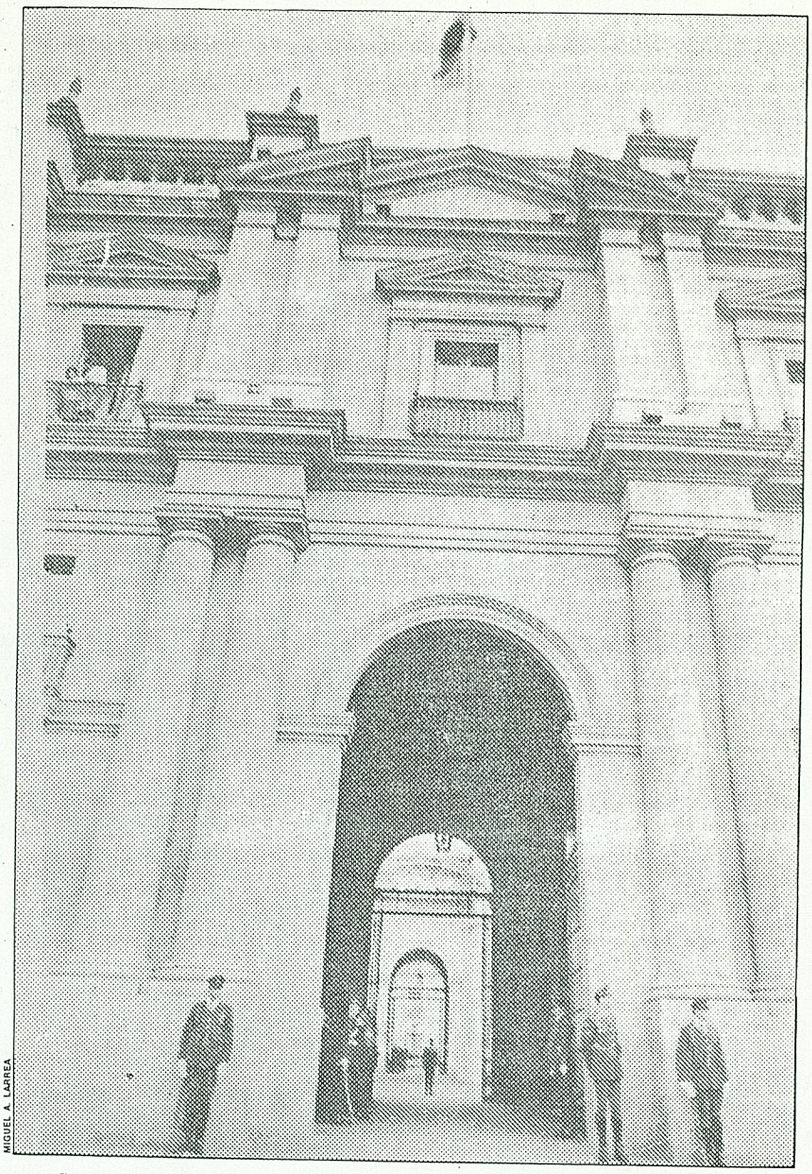

MIGUEL A. LARREA

geografía, que no quiere ni puede ser reducido a la uniformidad. Debemos reencontrarnos con el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación de la disidencia como pilares de la convivencia nacional y rechazar modelos o proyectos cerrados que se intentan imponer a cualquier precio y donde todo el quehacer se reduce a poner en práctica la dogmática propuesta inicial.

2.— Nuestro compromiso es construir una patria para todos y con todos, primera definición que marca una diferencia tajante con la opción de continuidad o proyección del régimen que preside el general Pinochet. Queremos también recoger la experiencia de un período traumático de nuestra historia que culminó con el derrumbe de nuestra democracia, desenlace del cual todos somos, en algún grado, responsables. El país no resiste más la erosión de un conflicto permanente que divide a los chilenos entre amigos y enemigos.

3.— Queremos reafirmar que construir una patria para todos con todos implica como primer paso reconstruir la democracia, vale decir, un Estado de derecho basado en el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las personas y en la igualdad de oportunidades y deberes de los ciudadanos, que garantice la elección periódica y libre de gobernantes y representantes, la responsabilidad de éstos ante el pueblo, la alternancia en el poder, el equilibrio y la independencia de los poderes del Estado y la resolución pacífica de los conflictos.

B. EL PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL

I. Recuperación de la soberanía por el pueblo

Los partidos políticos firmantes de este documento hemos afirmado que en Chile hoy son necesarias elecciones libres para evitar la desintegración de la nación, recuperar la confianza entre los chilenos y establecer un orden de paz, justicia y libertad.

Elecciones que restituyan la soberanía al pueblo y su ejercicio por las autoridades en armonía con la voluntad popular. Es preciso que los ciudadanos mediante el voto directo, universal, proporcional, personal, igual, libre, secreto e informado, puedan elegir a sus gobernantes, Presidente de la República y Parlamento, en votaciones competitivas, auténticas y sinceras.

Un Presidente de la República y un Congreso Nacional, cabalmente representativo, pueden determinar las normas constitucionales y legales de convivencia social que nos han de regir en el futuro.

Así, entonces, propiciamos elecciones libres para que todos los chilenos en un procedimiento político generoso, práctico, racional, eminentemente pacífico y patriótico, tengamos la oportunidad de opinar y decidir, personal y organizadamente, sobre quiénes deben gobernar, en qué régimen o sistema, y con qué fines comunes, por cierto siempre al servicio de todos los que integramos esta nación.

Como lo aprobamos en el Acuerdo Nacional y en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, tales elecciones libres deben realizarse sin estados de excepción, sin exiliados, con registros electorales verosímiles, con control objetivo del proceso electoral, con apoderados de las distintas opciones en competencia, con pleno funcionamiento de los partidos políticos que se comprometan a aceptar y ejercer los principios democráticos y a respetar los derechos humanos con igualitario y gratuito acceso a los medios de comunicación del Estado y de las universidades y, respecto de los medios de propiedad particular en igualdad de condiciones y, por último, con una justicia electoral independiente que asegure la autenticidad de las elecciones y plebiscitos.

Recuperado el poder constituyente por el pueblo, el restablecimiento y consolidación de un régimen político democrático, al que aspiramos como tarea prioritaria, exige que el primer gobierno, cuya duración proponemos sea de cuatro años, efectúe los cambios institucionales indispensables, sin los cuales será imposible el tránsito a una genuina democracia, comprometiéndonos a procurar la aprobación del siguiente programa básico:

1.— Reconocimiento del derecho del pueblo chileno a su independencia y el de cada persona a decidir su destino, el de su familia y el de la sociedad política en común; es decir, consagrar la residencia de la soberanía en el pueblo, el que la ejercerá a través de elecciones periódicas y referendos. También el pueblo ejercerá la soberanía por intermedio de las autoridades que la Constitución establezca. El ejercicio de la soberanía reconocerá como limitación el respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

La aprobación de toda reforma constitucional se hará por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio, suprimiendo los procedimientos especiales de reforma constitucional, como los contemplados en el art. 118 de la Constitución de 1980. El estudio y proposición de las reformas constitucionales que se plantean en este documento, se harán por una comisión mixta de senadores y diputados elegidos en forma proporcional.

El Presidente de la República podrá vetar parcialmente una reforma constitucional, pero el Congreso Nacional podrá insistir en su proyecto con el voto conforme, en cada cámara, de los tres quintos de los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente. En tal caso, el Presidente de la República podrá consultar a los ciudadanos mediante referendo y su resultado será la decisión definitiva. Los proyectos de reforma constitucional serán tratados en cualquier legislatura, ordinaria o extraordinaria. Debe entenderse en caso de reforma constitucional, ante insistencia por dos tercios, que la reforma debe promulgarse si no se convoca a plebiscito dentro de plazo.

2.— Nos comprometemos a estudiar reformas al sistema de gobierno para después del período inicial de cuatro años, sea rectificando el presidencialismo actual o procuran-

do el establecimiento de un régimen de separación flexible de poderes, como el semipresidencial.

Sin embargo, estimamos necesario patrocinar desde el inicio del gobierno democrático que el Poder Ejecutivo esté dirigido por un Presidente de la República y un Vicepresidente, elegidos en lista común por la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos por los ciudadanos y con segunda vuelta, entre las dos primeras mayorías relativas, si ninguna de las listas obtuviere esa mayoría absoluta.

Asimismo, para que el Congreso Nacional sea cabalmente representativo, la Cámara de Diputados deberá estar integrada por 150 miembros y el Senado por 50, todos directamente elegidos por la ciudadanía. Los diputados serán elegidos por distritos homogéneos y con continuidad geográfica distribuidos de acuerdo con la población y con un mínimo de dos por distrito. Los senadores serán elegidos dos por región y el resto distribuido en proporción a la población de cada región. Los distritos serán fijados por ley de quórum calificado; es decir, por mayoría en ejercicio de diputados y senadores. El anexo uno forma parte del presente documento.

Todas las elecciones serán directas, libres e informadas, por sufragio universal y secreto y, en las pluripersonales de diputados y senadores, se aplicará un sistema de representación proporcional. No se exigirá el cumplimiento del requisito de haber realizado los estudios de enseñanza media para ser elegido diputado o senador.

Se suprimirán las elecciones extraordinarias de diputados y senadores procurándose que el parlamentario que haya cesado será reemplazado por el candidato no elegido que hubiere obtenido la más alta votación dentro de la lista del que haya cesado en funciones y que no hubiese resultado elegido.

También estimamos indispensable, desde el inicio del gobierno democrático, eliminar la facultad presidencial de disolver la Cámara de Diputados, sin perjuicio de lo que se proponga sobre el sistema de gobierno que rija después del período de cuatro años, como también restablecer la facultad de la Cámara de Diputados de fiscalizar los actos del gobierno, en los términos regulados por la Constitución de 1925 y agregando que cualquier diputado podrá solicitar antecedentes determinados al gobierno.

Es democrático, por otro lado, reducir los plazos de las inhabilidades parlamentarias a los seis meses anteriores a la elección y restringir las incompatibilidades, en lo que respecta a los directores de sociedades anónimas, sólo a las sociedades anónimas abiertas. Igualmente, parece razonable no contemplar como causales de cesación del cargo de diputado o senador las agregadas por la Constitución Política de 1980.

Por último, en lo que respecta a atribuciones de las cámaras, creemos necesario que el Senado dé su acuerdo a los nombramientos que el Presidente de la República efectúe de embajadores y agentes diplomáticos y representantes ante los organismos internacionales que tengan rango de embajadas, y de los generales y almirantes de las Fuerzas Armadas. Es indispensable transferir al Congreso Nacional, con quórum de mayoría en ejercicio, el pronunciamiento sobre inhabilidades, renuncia y permiso para ausentarse del país por más de tres días respecto del Presidente de la República electo o en ejercicio.

Para agilizar y democratizar el procedimiento de formación de las leyes es pertinente reducir a mayoría en ejercicio el quórum para aprobar, modificar o derogar las leyes orgánicas constitucionales, reducir a los tres quintos de los diputados o senadores en ejercicio el quórum para insistir al veto presidencial de leyes ordinarias y restablecer el régimen de urgencia en la tramitación de los proyectos de ley en la forma prevista en la Constitución de 1925, vale decir, el Presidente de la República declara la urgencia y la Cámara de origen la califica.

En suma, propiciamos un sistema de gobierno, cabalmente representativo de los intereses y aspiraciones de los chilenos, que facilite la formación de mayorías estables, que asegure la continuidad de políticas económicas, sociales y culturales, creativas, justas y solidarias y en que, en definitiva, sea la ciudadanía la que resuelva los eventuales conflictos entre los poderes políticos del Estado.

II Plena vigencia de los Derechos Humanos

Nos comprometemos a asegurar la plena y efectiva vigencia de todos los derechos de la persona, dando rango de norma constitucional a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al Pacto de Derechos Civiles y Políticos, al Pacto de Derechos Económico-Sociales y a todos los demás sobre la materia que haya ratificado Chile, y construyendo una sociedad que permita hacerlos realidad en función de nuestros recursos humanos y materiales.

En tal sentido, creemos que los derechos civiles asegurados por la Constitución de 1980 deben ser perfeccionados. Por ello, se abolirán la pena de muerte y el exilio. La ley regulará la investigación genética que pueda afectar a la persona humana y la aplicación de sus resultados. Sólo con su libre y expreso consentimiento podrá someterse a una persona a experimentos médicos o científicos. Se reducirá el plazo de detención por la autoridad a 48 horas y se ampliará el recurso de protección.

Del mismo modo, nos parece que otras libertades y derechos deben regularse en los términos siguientes:

1.— El derecho a la educación.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida, debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las personas, los grupos sociales, étnicos o religiosos y entre todas las naciones, la integración latinoamericana y la solidaridad internacional.

La educación será una atención preferente del Estado.

Los padres tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos.

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

La educación básica es obligatoria, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el igualitario acceso a ella de toda la población.

Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación.

2.— La libertad de enseñanza.

Toda persona tiene el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad del Estado.

La enseñaza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político-partidista alguna o ideologías oficiales.

Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.

La organización administrativa y la designación del personal de las instituciones privadas de enseñanza serán determinadas por los particulares que las establezcan, con sujeción a las normas legales.

El Estado otorgará una contribución económica de acuerdo a las normas que establezca la ley preferentemente a la educación privada gratuita y sin fines de lucro. Sin perjuicio de lo anterior, podrá también, previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación y aprobación expresa de recursos para tal propósito en la Ley Anual de Presupuesto, efectuar aportes a establecimientos educacionales no gratuitos, que cumplan los requisitos de calidad y acceso que establezca la ley.

Habra un Consejo Nacional de Educación, autónomo, que estará integrado por representantes de todos los sectores vinculados al sistema nacional de educación y tendrá a su cargo la superintendencia de la enseñanza que se imparta en el país. Una ley orgánica constitucional fijará la organización del Consejo y una generación democrática de sus miembros.

Los organismos técnicos competentes, bajo la supervigilancia del Consejo Nacional de Educación, harán la selección de los textos de estudio sobre la base de concursos públicos a los cuales tendrán acceso todos los educadores idóneos, cualquiera que sea su ideología. Habrá facilidades equitativas para editar y difundir esos textos escolares, y los establecimientos educacionales tendrán libertad para elegir los que prefieran.

Las universidades estatales y las particulares reconocidas por el Estado son personas jurídicas dotadas de autonomía académica, administrativa y económica.

Se asegurará a la Universidad de Chile un rango de especial significación acorde con su tradición histórica.

El acceso a las universidades dependerá exclusivamente de la idoneidad de los postulantes, quienes deberán ser egresados de la enseñanza media o tener estudios equivalentes, que les permitan cumplir las exigencias objetivas de tipo académico. El ingreso y promoción de profesores e investigadores a la carrera académica se hará tomando en cuenta su capacidad y aptitudes.

El personal académico es libre para desarrollar las materias conforme a sus ideas, dentro del deber de ofrecer a sus alumnos la información necesaria sobre las doctrinas y principios diversos y discrepantes.

Los estudiantes universitarios tienen derecho a expresar sus propias ideas y a escoger, en cuanto sea posible, la enseñanza y tuición de los profesores que prefieran.

3.— La libertad de opinión e información.

Toda persona tiene la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por la prensa, la radio, la televisión o por cualquier medio o en cualquier forma, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad, en los casos determinados por la ley. No podrá ser constitutivo de delito o abuso sustentar y difundir cualquiera idea política. La ley regulará esta difusión en igualdad de condiciones.

Toda persona natural o jurídica ofendida o aludida por algún medio de comunicación social tiene derecho a que su aclaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones en que la ley determine, por el medio de comunicación social que esa información hubiere sido emitida.

Todas las corrientes de opinión tendrán derecho a utilizar en las condiciones de igualdad que la ley determine a los medios de difusión y comunicación social de propiedad o de uso particulares, para ejercer el derecho a replica o para desmentir o aclarar información inexacta o tendenciosa.

Toda persona natural o jurídica, especialmente las universidades y los partidos políticos, tendrán derecho a organizar, fundar y mantener diarios, revistas, periódicos y estaciones transmisoras de radio en las condiciones que establezca la ley. Sólo por ley podrá modificarse el régimen de propiedad y de funcionamiento de esos medios de comunicación.

La ley en ningún caso permitirá monopolios sobre medios de comunicación social.

Se revisará la legislación vigente en materia de televisión garantizando la iniciativa privada en televisión por cable, UHF y en la creación de sistemas de televisión regional, vinculados a instituciones regionales relevantes y con acceso a los sistemas nacionales de transmisión televisiva. Durante el periodo de vigencia del presente programa básico se estudiarán fórmulas apropiadas de iniciativa privada en una eventual expansión de la red troncal de televisión, tomando en cuenta criterios de política cultural, pluralismo ideológico, descentralización del poder, estímulo a una sana competencia, así como las limitaciones de la demanda y consiguientes problemas de costo y financiamiento.

La televisión deberá estructurarse dando acceso y promoviendo la participación e iniciativas de la producción independiente y la creación profesional.

Las estaciones de televisión deberán cumplir con los requisitos que la ley señale.

Habrá un Consejo Nacional de Comunicación Social, autónomo y con personalidad jurídica, de integración pluralista, encargado de velar por el correcto funcionamiento de los medios de comunicación social. Una ley orgánica constitucional establecerá la organización y demás funciones y atribuciones del referido Consejo.

No será admisible restricción alguna a la importación y comercialización de libros, impresos y revistas, sin perjuicio de las reglamentaciones y gravámenes que la ley imponga. No se discriminará arbitrariamente entre las empresas propietarias de editoriales, diarios, periódicos, revistas, radiodifusoras y estaciones de televisión en lo relativo a venta o suministro en cualquier forma de papel, tinta, maquinaria u otros elementos de trabajo, o respecto de las autorizaciones o permisos que fueren necesarios para efectuar tales adquisiciones, dentro o fuera del país.

4.— El derecho de petición

Reafirmamos el derecho de presentar peticiones a la autoridad sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes. La ley determinará el plazo dentro del cual deberá la autoridad responder a la petición, en que en ningún caso excederá de treinta días.

5.— La libertad de trabajo y su protección

Toda persona tendrá derecho al trabajo, a la libre elección de éste, a una remuneración suficiente que asegure a ella y su familia un bienestar acorde con la dignidad humana y una justa participación en los beneficios que de su actividad provengan.

Se prohibirá cualquiera discriminación que no se base en la capacidad e idoneidad personales, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

Ninguna clase de trabajo podrá ser prohibida, salvo que se oponga a la moral, a la seguridad o a la salubridad pública, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así. Ninguna ley o disposición de autoridad pública podrá exigir la afiliación a organización o entidad alguna como requisito para desarrollar una determinada actividad o trabajo, ni la desafiliación para mantenerse en éstos. La ley determinará las profesiones que requieren grado o título universitario y las condiciones que deben cumplirse para ejecerlas. La ley podrá exigir la afiliación a un colegio profesional si le delega el control ético de la respectiva profesión.

La negociación colectiva con la empresa en que laboren es un derecho de los trabajadores. La ley establecerá las modalidades de la negociación colectiva y los procedimientos adecuados para lograr en ella una solución justa y pacífica.

Los trabajadores tendrán el derecho a sindicarse según sus actividades o en la respectiva industria o faena, y el derecho de huelga, todo ello en conformidad a la ley.

Los sindicatos y las federaciones y confederaciones sindicales gozarán de personalidad jurídica por el sólo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.

La ley regulará el ejercicio de los derechos de sindicalización y huelga para los funcionarios públicos. En todo caso, la ley establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

6.— El derecho a la seguridad social

La ley deberá cubrir, especialmente, los riesgos de pérdida, suspensión o disminución involuntaria de la capacidad de trabajo individual, muerte o cesantía involuntaria, así como el derecho a la atención médica preventiva, curativa y de rehabilitación en caso de accidente, enfermedad o maternidad y el derecho a prestaciones familiares. Habrá un seguro social de accidentes para asegurar el riesgo profesional de los trabajadores.

La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias.

El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social.

7.— Derecho a la participación

Se asignará el derecho a participar activamente en la vida social, cultural, cívica, política y económica con el objeto de lograr el pleno desarrollo de la persona humana y su incorporación efectiva a la comunidad nacional. La ley deberá remover los obstáculos que limiten, en el hecho, la libertad, igualdad de oportunidades e igualdad de derechos de las personas y grupos, y garantizará y promoverá su acceso a todos los niveles de la educación y la cultura y a los servicios necesarios para conseguir esos objetivos a través de los sistemas e instituciones que señale. En especial deberá asegurarse la plena igualdad de derechos de la mujer, la que se garantizará otorgando rasgo constitucional a las reformas legales más importantes que sobre esta materia contempla el presente programa básico.

La ley adoptará todas las medidas que tiendan a la satisfacción de los derechos sociales, económicos y culturales necesarios para el libre desenvolvimiento de la personalidad y de la dignidad humanas, para la protección integral de la colectividad y para propender a una equitativa redistribución de la renta nacional.

La juntas de vecinos, centros de madres y demás organizaciones sociales mediante las cuales el pueblo participa en la solución de sus problemas y colabora en la gestión de los servicios del Estado y de las municipalidades, serán personas jurídicas dotadas de independencia y libertad para el desempeño de las funciones que por la ley les correspondan y para generar democráticamente sus organismos directivos y representantes, a través del voto libe y secreto de todos sus miembros.

En ningún caso esas instituciones podrán arrogarse el nombre o representación del pueblo, ni intentar ejercer poderes propios de las autoridades del Estado.

III Estado de Derecho y Poder Judicial Independiente

Los partidos políticos firmantes de este documento nos comprometemos a consagrar y realizar un Estado de Derecho, en que la ley sea legítima expresión de la voluntad popular, obligue por igual a gobernantes y gobernados, con una separación razonable de poderes que evite el abuso, el exceso y la desviación de esos poderes, con plena responsabilidad de los gobernantes, con un Poder Judicial independiente que garantice la protección y restablecimiento de los derechos humanos, a través de los recursos de amparo, protección, inconstitucionalidad y otros, los que nunca podrán ser suspendidos.

Por tanto, propiciaremos el establecimiento de normas constitucionales que aseguren la existencia de Tribunales de Justicia, integrados en un auténtico poder del Estado, con independencia funcional y económica.

Habrá una policía dependiente del Poder Judicial que posibilite el pleno ejercicio de las facultades de los Tribunales.

Con este fin hemos acordado las siguientes medidas.

1.— Consagrar el principio de la unidad de la jurisdicción, salvo los casos especiales y taxativamente establecidas en la Constitución, y la obligación de que toda resolución judicial, incluidas las de la superintendencia directiva, correccional y económica deberán ser fundadas.

2.— Limitar la jurisdicción militar a los delitos propiamente castrenses y a los delitos específicos en caso de estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempos de paz, cualquiera

que sea el lugar en que ocurran, estarán sometidos a la justicia ordinaria. También deberá restablecerse la superintendencia de la Corte Suprema sobre los tribunales militares en tiempos de guerra.

3.— Establecimiento de una carrera judicial que permita asegurar el ingreso al Poder Judicial de personas idóneas y la promoción y progreso de los jueces y funcionarios eficientes y meritorios. Habrá una Escuela Judicial dependiente de las facultades de Derecho, para jueces y funcionarios, cuyos cursos constituirán requisitos para el ascenso en la carrera. Se establecerá un sistema que cautele la probidad de los jueces, auxiliares de la administración de justicia y abogados. Mientras no se establezca el sistema permanente de nombramientos en el Poder Judicial los ministros y fiscales de la Corte Suprema serán designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado y a propuesta de la Corte Suprema. Se restablecerá, asimismo, la intervención del Colegio de Abogados en la designación de abogados integrantes de Corte.

4.— Creación del Ministerio Público en primera instancia y en los demás casos en que sea pertinente para asegurar una mayor objetividad del procedimiento judicial.

5.— Reorganización del Servicio Nacional de Investigaciones que pasará a depender del Ministerio del Interior.

6.— Reforma y mejoramiento de las instituciones penitenciarias, dirigidas a la reeducación del recluso y a su reinserción social. El cuerpo de Gendarmería y Seguridad Social dependerán también del Poder Judicial, y

7.— Desarrollo de un sistema de asistencia jurídica que permita el acceso a los tribunales a toda persona, particularmente a los de escasos recursos.

Además, nos comprometemos a estudiar la creación de un Consejo Nacional de la Justicia que se encargaría de formular una política judicial integral para satisfacer las necesidades de toda la población y la supervigilancia del adecuado cumplimiento de las funciones de los tribunales. Nos comprometemos asimismo a estudiar la creación de tribunales de paz y en lo contencioso administrativo.

En cuanto al Tribunal Constitucional propiciaremos que se sustituya su integración por la siguente: tres ministros de la Corte Suprema elegidos por sorteo, dos abogados designados por el Presidente de la República, un abogado elegido por el Senado y un abogado por la Cámara de Diputados. Los abogados que se designen deberán tener a lo menos diez años de ejercicio de la profesión. También estimamos necesario restablecer la integración del Tribunal Calificador de Elecciones contemplado en la Constitución de 1925.

Asimismo, debe restablecerse la atribución de la toma de razón por la Contraloría sin excepciones. Por último, en relación con los estados de excepción constitucional, nos comprometemos a realizar las siguientes reformas:

1.— Los estados de excepción constitucional sólo podrán establecerse por treinta días, prorrogables con acuerdo del Congreso.

2.— Se eliminará la facultad del Presidente de la República para aplicar el Estado de Sitio mientras se pronuncia el Congreso. Se suprimirán el exilio y la prohibición del reingreso al país y las restricciones a los derechos de asociación y sindicación. En caso de Estado de Sitio, el Presidente de la República deberá informar de inmediato al Congreso de las medidas adoptadas.

3.— Los efectos del Estado de Emergencia se reducirán a la restricción de las libertades de reunión, traslación, información y opinión, y

4.— Los recursos de amparo y protección procederán en todos los estados de excepción constitucional, sin limitaciones.

IV Seguridad de las personas y del Estado

Nos comprometemos a cautelar debidamente la seguridad de las personas y del Estado, reconociendo que es deber de todo el pueblo garantizarla, pero que en ella corresponde una función primordial a la autoridad.

ALEJANDRO HOPPE

Las Fuerzas Armadas y de Orden serán dependientes del gobierno constitucional, esencialmente obedientes, profesionales y dotadas del personal calificado y de medios materiales adecuados para el cumplimiento cabal de sus atribuciones, especialmente establecidas en la Constitución. La política de seguridad del Estado debe ser formulada democráticamente por el gobierno, con la efectiva participación técnica y profesional de las Fuerzas Armadas y de Orden. Entendemos que la Seguridad del Estado comprende la integridad territorial y patrimonial de la Nación, la defensa del gobierno constitucional y el respeto de los derechos humanos.

Para ello estimamos necesario que el Consejo de Seguridad Nacional, órgano asesor del Presidente de la República, esté presidido por éste, pudiendo delegar su participación en el ministro de Defensa Nacional, e integrado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Presidente del Senado y los presidentes de las comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado. Con derecho a voz podrán ser convocados otros ministros de Estado.

Estimamos inconveniente para la estabilidad democrática la inamovilidad de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden y las atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional de representar actos a otras autoridades del Estado, autoconvocarse, pedir informes indiscriminados o dar su acuerdo para establecer estados de excepción constitucional.

Asimismo, proponemos que Carabineros de Chile dependa del Ministerio del Interior y que cada rama de las Fuerzas Armadas tenga su propio servicio de Inteligencia para la defensa nacional.

V Partidos Políticos

Reconocemos la importancia de los partidos políticos en la formación, organización y manifestación de la voluntad nacional y que ellos deben ajustar su conducta a los procedimientos democráticos.

La Constitución debe asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio de los derechos políticos dentro del gobierno democrático y republicano. Los chilenos podrán agruparse libremente en partidos políticos derogándose la incompatibilidad entre militante político y dirigente social. La ley reconocerá a los partidos políticos en su calidad de personas jurídicas de derecho público, les asegurará una estructura y un funcionamiento democráticos, la libertad para difundir en igualdad de condiciones sus doctrinas y programas, la realización de su acción política y propaganda, el acceso a los medios de difusión y comunicación social y el aporte del Estado a los gastos electorales.

En virtud de todo lo anterior se derogará la actual Ley de Partidos Políticos, sustituyéndola por un texto convenido entre los firmantes del presente programa.

En su declaración de principios y en su actividad los partidos políticos deberán expresamente obligarse a respetar los derechos humanos, promover su efectivo cumplimiento y realizar sus funciones dentro de las normas establecidas por la Constitución. Por tanto, los partidos políticos, movimientos o agrupaciones cuyos objetivos, actos o conductas no respeten la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, la separación de los poderes públicos, los derechos humanos, la vigencia del principio de legalidad, los derechos de la minoría y los demás principios básicos del régimen democrático consagrado en la Constitución, como asimismo aquellos partidos que propugnen o hagan uso de la violencia como método de acción política, serán declarados inconstitucionales. Esta calificación corresponderá al Tribunal Constitucional, el que podrá establecer como sanción hasta la disolución del partido político, movimiento o agrupación. Se modificará en estos términos el artículo 8° de la Constitución vigente y se derogará su legislación complementaria.

VI Participación y descentralización del poder

Los partidos firmantes de este documento impulsaremos el establecimiento de cauces institucionales para la participación de todas las organizaciones económicas, sociales y culturales, junto a una auténtica descentralización regional y local.

Con tal fin, además de la consagración constitucional del derecho a la participación que ya enunciamos precedentemente, nos comprometemos durante la vigencia del presente programa básico a estudiar, aprobar e iniciar gradualmente la aplicación de mecanismos específicos que den expresión efectiva a tal derecho, tanto a nivel de gobierno regional y gobierno local como en relación a las políticas públicas y a las relaciones entre empresarios, trabajadores y Estado. En este último campo se estudiará la creación de instancias flexibles de concertación y negociación entre los actores económicos a nivel nacional por ramas de actividad o área territorial o, alternativamente, la constitución habitual de grupos mixtos de trabajo para abordar materias o conflictos determinados.

Lo anterior implica una amplia descentralización política y regional, sólo posible en un régimen democrático mediante el establecimiento de potestades normáticas regionales de carácter legislativo y reglamentario sobre materias que la Constitución debe precisar y mediante una no menos amplia desconcentración administrativa.

Nos comprometemos a estudiar durante la vigencia del presente programa básico la posibilidad de crear órganos regionales y locales, cuyos miembros sean elegidos por sufragio universal y directo de los ciudadanos. Los intendentes regionales deben ser designados por el Presidente de la República a propuesta interna del órgano regional que en definitiva se establezca.

El gobierno municipalidad tendrá una estructura compuesta por:

a) Un consejo municipal que será un órgano colegiado representando la máxima autoridad del ámbito comunal. Este consejo municipalidad estará formado por representantes de la comunidad local y serán elegidos directa y democráticamente.

b) Un alcalde que presidirá el consejo municipal y tendrá a su cargo el gobierno y administración de la municipalidad. El alcalde será elegido directa y democráticamente por los ciudadanos de la respectiva comuna, salvo excepciones calificadas respecto de las cuales haya amplio consenso entre los firmantes.

La ley deberá especificar la gradualidad temporal y geográfica del proceso de instalación de los órganos regionales, toda vez que diversas limitaciones y el carácter de aprendizaje social de un reforma de esta naturaleza en un país tradicionalmente centralizado como Chile, aconsejan implantarla en forma paulatina a partir del segundo período del gobierno democrático.

Nos comprometemos a dar a las regiones la calidad de personas jurídicas, territoriales, de derecho público, con un patrimonio propio, con autonomía de gobierno y administración, gozando también de autonomía financiera, todo bajo la forma y límites que establezca la Constitución.

El derecho de las regiones a formas potenciales de autogobierno, como culminación del proceso de descentralización política, proponemos regularlo en un estatuto regional que sea aprobado por la mayoría en ejercicio de cada una de las cámaras integrantes del Congreso Nacional y ratificado, también, por los correspondientes órganos regionales.

En cuanto al gobierno local, proponemos que su estructura y funcionamiento encarnen los principios de democracia representativa y participativa, cuidando al mismo tiempo de su idoneidad técnica y capacidad operativa. Su campo de acción es el desarrollo comunal, para lo cual nos comprometemos a entregarles los recursos jurídicos, sociales y económicos que le permitan una gestión eficiente e integrada al progreso de la nación.

C. EL PROGRAMA ECONOMICO SOCIAL

I. Los Objetivos Básicos

1.— Sostenemos que una democracia para todos debe basarse fundamentalmente en la solidaridad y la justicia. La reconstrucción de un Estado democrático no puede aspirar a ser una obra estable si no va acompañada, al mismo tiempo, de la superación de las extremas desigualdades que existen hoy en día en el país. Para que la democracia sea sólida, la igualdad formal de derechos y deberes de los ciudadanos, que es su fundamento más esencial, debe acompañarse de una creciente igualdad en el acceso a las oportunidades y beneficios que implica la vida en sociedad. En otros términos, el compromiso con un futuro en democracia implica un pacto por la justicia social que debe hallar expresión concreta a partir de los primeros pasos de la gestión de un gobierno democrático. Por eso afirmamos que desde este punto de vista, el proceso de desarrollo futuro de Chile estará presidido por un signo predominante de cambio hacia una sociedad más integrada, solidaria y equitativa, que atienda de preferencia a la dignidad, derechos y necesidades de los sectores más postergados del país.

2.— Con igual convicción afirmamos que construir una patria para todos obliga a reconocer y satisfacer gradualmente las aspiraciones de progreso de todos los chilenos. Más del 25% de nuestros compatriotas viven aún en condiciones inaceptables de pobreza y marginalidad y otro 60 a 70% de la población que constituye esa vasta clase media y popular que ha sido protagonista central de nuestra historia, aspira a conseguir niveles de vida similares a aquéllos que hoy sólo están al alcance de una reducida minoría de nuestros compatriotas y que son normales en los países desarrollados.

Para que existan oportunidades reales de progreso y mayor bienestar para todos los sectores de nuestra sociedad, es imperativo alcanzar en lo que resta del Siglo XX un crecimiento económico dinámico y sostenido. Sólo así podremos satisfacer en medida suficiente las carencias y aspiraciones de nuestros compatriotas, y conseguir estabilidad política y paz social. Sin la elevación del nivel general de vida que sólo se produce con una alta tasa de crecimiento y un óptimo empleo, la economía tiende a convertirse en un proceso confrontacional, en que el progreso de un sector social sólo puede conseguirse a través de una caída en los niveles ya alcanzados por otros grupos. El crecimiento es una tarea integradora común, una finalidad compartida que expresa una indudable comunidad de intereses de todos los estratos y clases sociales y que puede, por consiguiente, movilizar al conjunto de la sociedad.

El desarrollo futuro del país implica pues, un compromiso con el crecimiento económico, que estará marcado por el signo predominante de una modernidad que asume la eficiencia como un valor social y que enfrentará desafíos formidables en materia de educación, productividad, cambio tecnológico, creatividad empresarial, acción eficaz del Estado, competitividad e integración eficiente en la economía mundial.

3.— Expresamos nuestra convicción de que una convivencia democrática estable, que permita hascer efectivo tanto un compromiso con el crecimiento como un pacto por la justicia social, requiere reducir drásticamente los niveles de incertidumbre, desconfianza e inestabilidad que han caracterizado tanto la realidad global del país, como las relaciones entre los distintos sectores de la sociedad.

La existencia de relaciones sociales estables y positivas y, en especial, la acción armónica y eficaz de los actores económicos, sólo será posible si se elimina el recelo, el resentimiento y el temor. Postulamos que para que ello ocurra, será necesario satisfacer copulativamente, las siguientes condiciones, a cuyo logro aquí nos comprometemos:

a) Que los diversos actores del proceso económico-social, sean colocados efectivamente en un pie de igualdad, en términos de una legislación equitativa y de una real dispersión del poder, de modo que ninguno se sienta avasallado o perciba al otro como una amenaza a sus intereses y valores más vitales.

b) Que, por otra parte, los sectores más postergados de la sociedad no sientan bloquedadas sus expectativas de progreso y mayor equidad, sino que, por el contrario, perciban un avance sostenido hacia la satisfacción de sus aspiraciones, como resultado de una voluntad nacional expresada en una acción clara y decidida del Estado a través de las políticas públicas pertinentes, la corrección de injusticias, la prevención de arbitrariedades y el castigo de toda forma de abuso. Si así no ocurriese, habríamos reducido la incertidumbre, al precio de congelar las injusticas y sustituido el temor por la resignación a la subordinación y el abuso. Un país para todos sólo se construye entre todos. Este

es el desafío y la oportunidad que nos ofrece la democracia. Conquistarla es, pues, un proceso que se inicia con el voto y las reformas político-institucionales, pero que estará permanentemente sometido a prueba en el campo económico-social.

c) Que la economía se desenvuelva de modo que sea posible tomar decisiones con un horizonte de largo plazo, condición indispensable para un desarrollo dinámico, sin mediar riesgos excesivos provocados por desequilibrios agudos o bruscos cambios de timón. Por ello, nos comprometemos con una estabilidad en las reglas del juego y en el manejo de las variables macroeconómicas, compatible con procesos graduales y previsibles de cambio, en el contexto del procedimiento democrático que establece el gobierno de la mayoría, limitado en su ejercicio por el respeto a los derechos de las minorías. En todo caso, declaramos que el programa que aquí sometemos al juicio del país, fija los límites del cambio para el primer gobierno democrático y de transición.

4.— Como expresión concreta del compromiso con la estabilidad, reafirmamos, en primer término, nuestra concordancia con el texto del Acuerdo Nacional, reiterado, posteriormente en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, en orden a garantizar constitucionalmente el derecho a la propiedad privada de los medios de producción, condición necesaria para estimular la iniciativa individual, bajo distintas firmas de organización y actividad económica. En este contexto declaramos que no contemplamos la expropiación de patrimonio como instrumento de política económica. No se impondrán condiciones de competencia desleal cuando en algún sector coexistas empresas públicas y privadas. Se descartan, asimismo, controles administrativos generalizados que sean incompatibles con el funcionamiento eficiente de la empresa privada y en especial, con las decisiones de inversión que requieren de condiciones de estabilidad en el largo plazo.

5.— Queremos advertir, sin embargo, que la consolidación definitiva de la propiedad privada sólo se producirá, si se logra una percepción generalizada de su legitimidad por el conjunto de la sociedad. Nos asiste la profunda convicción de que para que ello ocurra, es indispensable que en el mediano plazo se satisfagan dos condiciones, a saber:

a) Que en el ejercicio de ese derecho sus titulares reconozcan las obligaciones que les impone la función social de la propiedad y que, tal cosa sea así percibida por los diversos sectores de la sociedad.

b) Que se produzca un proceso sostenido de dispersión de la propiedad, de modo que sea éste un derecho que, efectivamente, esté al alcance de una proporción creciente de chilenos, porque no se legitimará un derecho que es, formalmente, de todos, pero cuyo ejercicio real queda limitado a una pequeña minoría. La difusión de la propiedad es también esencial para evitar la concentración de poder económico en el Estado o en grupos económicos o financieros que constituyen elementos atentatorios contra el espíritu de la democracia, su realización y estabilidad.

6.— Expresamos, también, nuestro compromiso con una política económica que asegure la mantención de los equilibrios macroeconómicos básicos, en el entendido que en tal concepto se incluye la situación de empleo, el control de la inflación y el equilibrio de la balanza de pagos.

Postulamos, por tanto, una acción pública responsable en materia de política monetaria, fiscal, crediticia y del sector externo de modo de evitar efectos indeseados producidos por excesos en materia de déficit fiscal o de cantidad de dinero y distorsiones por manejo inadecuado del tipo de cambio, tasa de interés, políticas de precios y políticas de remuneración.

Reconocemos, por tanto, que las políticas y programas públicos propuestos en este programa básico deberán, en su magnitud global, ajustarse a los recursos que efectivamente puedan disponerse, en el entendido que será necesario hacer un máximo esfuerzo de austeridad y sacrificio equitativo.

Sostenemos, al mismo tiempo, que las políticas económicas, incluidos los ajustés que pueden ser necesarios frente a eventualidades de crisis externa ,no harán recaer todo el peso del ajuste en un solo sector de la sociedad, a través de la reducción drástica del empleo y/o los salarios.

Declaramos, por último, que resulta indispensable reducir la vulnerabilidad de la economía chilena ante cambios en la economía internacional, procurando lograr la mayor autonomía nacional compatible con las exigencias de una economía dinámica, condiciones que inspirarán tanto las políticas económicas concretas como la estrategia general de desarrollo.

7.— El desarrollo en democracia requiere de un grado suficiente de acuerdo social. Para lograrlo, postulamos una democracia que ofrezca múltiples espacios y oportunidades de participación y donde los diversos grupos de la sociedad se comprometan a un estilo de relaciones, en que la concertación predomine sobre la confrontación, de modo de encauzar los inevitables conflictos hacia soluciones negociadas y de compromiso.

8.— Concordamos en que la democracia no se agota en el voto que cada ciudadano emite para elegir las autoridades políticas, ni en la existencia de las estructuras y normas necesarias para su funcionamiento.

La participación debe extenderse más ampliamente al campo económico-social. Para ello propiciamos un más pleno y autónomo desarrollo de la organización social. En ese contexto, nos comprometemos, en especial, a restituir competencias y libertades a las organizaciones sindicales y colegios profesionales, de acuerdo a lo que se señala en las secciones correspondientes de este programa básico. Del mismo modo se promoverán canales de participación de los sectores informales y en situación de marginalidad, incluyendo el estímulo al mayor desarrollo de las organizaciones económicas populares ya existentes. En todo caso, se devolverá a los colegios profesionales la tuición relativa a la ética profesional. Cuando tales competencias impliquen obligatoriedad de afiliación, se exigirá el cumplimiento de condiciones de democracia interna y un adecuado control por la sociedad de las organizaciones sociales respectivas.

A su vez, la organización y la participación, unidas a procesos efectivos de descentralización, hacen posible lograr una mayor concertación social. Creemos que la existencia de mecanismos de concertación social, puede ser particularmente importante en el plano económico caracterizado por intereses contrapuestos y aguda desconfianza entre las partes, a condición de que su pluralismo y representatividad les otorgue suficiente legitimidad y en el entendido que tales mecanismos no pretenden convertirse en instancias de conducción de la política económica.

Declaramos, en suma, que procuraremos inducir mayores niveles de participación y concertación, como estilo predominante en las relaciones de los actores sociales entre sí y con el Estado.

9.— En nuestro caso, la necesidad de un gran acuerdo social deriva, además, de un diagnóstico acerca de la magnitud del desafío que enfrentamos. Chile no ha resuelto ninguno de sus problemas económicos fundamentales: su nivel de vida es similar al de 1970, la distribución de la riqueza y el ingreso se ha deteriorado gravemente, el endeudamiento externo se cierne como el principal factor limitante de las posibilidades de crecimiento a partir de 1989, el desempleo, que pese a la recuperación reciente sigue siendo dos a tres veces superior a los niveles históricos, ha adquirido una dimensión estructural, en tanto que el bajo nivel del ahorro y la inversión junto al endeudamiento interno que aún subsiste, resultan incompatibles con una tasa de crecimiento razonablemente alta y estable.

Concordamos, en consecuencia que, particularmente en lo que concierne al primer período democrático y de transición que constituye el marco de nuestro compromiso conjunto, la necesidad de una conducta colectiva responsable y concertada surge, por igual, de la profundidad de la crisis, de la magnitud de las demandas y aspiraciones sociales insatisfechas, de la modestia de los recursos de que se podrá disponer y de la exigencia democrática de poner fin a la polarización del país.

10.— Afirmamos, en síntesis, nuestra decisión de asumir, simultáneamente un compromiso con el crecimiento económico y la modernidad, un compromiso con la justicia social y los cambios necesarios para lograrla, un compromiso con una democracia participativa y formas concertadas de relación social y solución de conflictos y un compromiso con la estabilidad de las reglas del juego de la economía y de las variables macroeconómicas.

El conjunto de estos compromisos, debidamente articulados y compatibilizados de acuerdo al contenido específico que a cada uno se atribuye en las secciones siguientes de este texto, constituye una propuesta política de desarrollo equitativo en democracia, a la que los partidos políticos firmantes han decidido otorgar pleno respaldo para un primer período de gobierno democrático de cuatro años de duración.

11.— Creemos que Chile es un país capaz de superar los severos escollos que conocemos y acceder a un futuro de progreso y equidad.

Debemos advertir, sin embargo, que las metas posibles sólo se lograrán efectivamente en la medida que el país entero, civiles y militares, políticos, trabajadores y empresarios, Estado y sociedad civil, sectores populares y clase media, ricos y pobres, ajusten responsablemente su comportamiento a los requerimientos de nuestra propuesta. Por ello, en lo que sigue, más que metas concretas se postulan orientaciones, políticas e instrumentos. Los resultados efectivos dependerán de la calidad y persistencia del esfuerzo colectivo.

12.— El programa básico que suscribimos define criterios y políticas globales precisas, pero no pretende contestar a todas las interrogantes que puedan plantearse. En todo caso, cualquiera política que sea necesario definir durante el período de vigencia de nuestro acuerdo, se ajustará plenamente a los enunciados del programa básico. Con tal fin, hemos acordado un procedimiento previo de consulta formal con participación de todos los firmantes, así como de los actores sociales más directamente afectados. Los partidos firmantes, acuerdan, asimismo, entregar al candidato designado en común la decisión final respecto de cualquiera materia programática en que no se haya producido acuerdo entre ellos, cuando las circunstancias así lo requieran.

II. El compromiso con el crecimiento.

1.— Postulamos una tasa de promedio de crecimiento superior a los niveles históricamente alcanzados, porque nos asiste la convicción de que el país es capaz de lograrla. Para obtener este resultado será necesario superar el desempleo y las graves restricciones en materia de recursos externos y ahorro interno, aprovechar en plenitud las oportunidades de inversión, establecer relaciones armónicas entre Estado, empresariado y trabajadores, resolver una gran cantidad de problemas altamente conflictivos y, simultáneamente, hacer efectivo el pacto por la justicia social, todo lo cual, a su vez, depende de la voluntad y del comportamiento concreto de todos los chilenos, que debe fundamentarse en un adecuado equilibrio entre derechos y deberes.

Reconocemos, además, que la determinación de metas cuantitativas, obliga a un ejercicio de compatibilización global de todas las variables económicas pertinentes, que sólo podrá realizarse en el momento de asumir funciones de gobierno.

2.— Reiteramos lo expresado en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, en orden a que la primera prioridad será la creación de oportunidades de trabajo productivo estable y capaz de generar ingresos que hagan posible una vida digna. La cesantía será considerada como un mal en sí, independientemente de sus nocivas consecuencias económicas.

3.— Expresamos nuestra voluntad de generar condiciones que conduzcan al establecimiento de relaciones positivas, de cooperación y de solución negociada de los conflictos.

Reiteramos, por eso, que la concertación social constituye uno de los mecanismos apropiados para compatibilizar los intereses económicos y afianzar una convivencia ordenada, siendo responsabilidad del Estado velar porque dicha concertación no sea contraria al bien común y al interés de los grupos no organizados.

4.— En función de lo anterior, asumimos el compromiso de establecer las relaciones entre los agentes económicos, de acuerdo a las bases siguientes:

a) Reconocimiento de la empresa privada como el principal agente productivo directo, incluyendo en tal concepto conglomerados productivos, empresas grandes, medianas y pequeñas, cooperativas y empresas autogestionadas. Tal reconocimiento implica afirmar el derecho de propiedad, la obtención y libre disposición de sus utilidades netas, el funcionamiento eficiente del mercado, y el pleno respaldo a la iniciativa y la creatividad empresariales, sin discriminaciones ni controles asfixiantes, en el entendido que sus finalidades y funcionamiento se encuadrarán dentro del interés social. Creemos que el crecimiento de nuestra economía debe descansar simultáneamente en las grandes empresas modernas y en las empresas medianas y pequeñas que generan gran cantidad de empleos y forman nuevos empresarios. Procuraremos, también, estimular un mayor desarrollo de diversas expresiones de economía informal como los talleres familiares, incorporando tecnología, capacidad de diseño y de gestión.

b) Afirmación de los derechos de los trabajadores, tanto asalariados como no asalariados, que deberán expresarse adecuadamente en la consagración constitucional de los derechos sociales, en una legislación laboral equitativa y en formas efectivas de participación en las decisiones colectivas. En particular, se hará realidad la igualdad de derechos de la mujer y se dictarán normas que protejan la maternidad.

Postulamos la necesidad de dar paso en esta materia a una legislación que sea fruto de un acuerdo entre empresarios, trabajadores y el Estado, todo ello sin perjucio de los criterios que más adelante formulamos, así como del derecho de decisión final del poder político y de la obligación del Estado de velar por el interés general.

c) Postulamos un rol conductor del Estado en la formulación de los grandes objetivos y metas nacionales y de las estrategias para realizarlos, en la regulación adecuada del proceso económico y como responsable principal y directo de las políticas encaminadas al logro de la justicia social, todo ello de acuerdo a los enunciados que presentamos en este documento. Por lo tanto, reiteramos nuestra concepción ya definida en el Acuerdo Nacional y en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, de un Estado activo que configura una economía mixta en que Estado y empresa privada se complementan adecuadamente.

El Estado debe planificar y controlar la acción de las entidades públicas y el uso de los recursos que la colectividad ha puesto a su disposición, lo que debe ejecutarse descentralizadamente, aunque el presupuesto del Estado debe incluir la totalidad del sector público para los efectos de su discusión y aprobación parlamentaria. El Estado debe hacer realidad su responsabilidad ante la comunidad, para lo cual se procurará lograr una mayor transparencia e información a la opinión pública, asegurar la eficacia del derecho a reclamo, dar un rol más efectivo a los organismos contralores de la acción pública e introducir sistemas de auditoría externa de las empresas públicas.

Simultáneamente, el Estado deberá realizar respecto del sector privado, una planificación indicativa mediante funciones de orientación, previsión, identificación de oportunidades y determinación de comportamientos socialmente adecuados, usando de preferencia instrumentos indirectos de persuasión e incentivos en la regulación de la economía, de modo de lograr niveles socialmente deseables de consumo, ahorro e inversión y de encauzar procesos de cambio en la estructura productiva y una distribución más equitativa de los beneficios.

5.— Como contrapartida a nuestro compromiso con la estabilidad en las reglas del juego y con la preservación de los equilibrios macroeconómicos, porque no creemos en el ajuste automático de la economía y porque sostenemos que las señales del mercado son necesarias pero no suficientes para una adecuada asignación de recursos, postulamos el derecho y la necesidad del Estado a la libre y expedita formulación de la política económica.

Afirmamos, por tanto, la integración en una coordinación común de todas las entidades públicas. En el caso del Banco Central se procurará reflejar en su conducción la necesidad de asegurar permanentemente un adecuado equilibrio entre los requerimientos de una política macroeconómica responsable de corto plazo y los criterios que se derivan de una estrategia de desarrollo equitativo.

El Estado estará facultado, a través de la Corporación de Fomento, para crear empresas públicas o asociarse en empresas mixtas, previa elaboración de estudios técnicos de factibilidad e indicación de intenciones, en cuanto a temporalidad o duración indefinida de su participación patrimonial. La asignación de los recursos públicos necesarios para llevar a cabo tales iniciativas se incluirán en la Ley Anual de Presupuestos.

En todo caso, declaramos nuestro propósito de mantener en poder del Estado las empresas públicas de la Gran Minería del Cobre actualmente existentes. Este sector de actividad será preferentemente reservado al Estado, durante la vigencia del presente programa básico, lo que significa que no se privatizará patrimonio público existente. Sin perjuicio de lo anterior, se respetarán los contratos válidamente suscritos y se podrán negociar nuevos proyectos con potenciales inversionistas, requiriéndose para su aprobación del consenso de los firmantes del presente programa.

Reiteramos, asimismo, que cuando haya competencia entre empresas privadas, públicas, cooperativas o mixtas, se evitará que existan discriminaciones injustificadas que favorezcan a una respecto de otras o a las extranjeras respecto de las nacionales, como ocurre, por ejemplo, en la construcción. Entendemos por fin, que, con igual propósito, es necesario aplicar con eficacia una legislación antimonopolio y demás normas reguladoras que impidan manifestaciones distorsionantes de poder económico privado. Por último declaramos que como contraparte de la libre iniciativa privada, no aceptaremos soluciones a eventuales situaciones de crisis o pérdida patrimonial que se traduzcan en que la colectividad asume las pérdidas por malos negocios de particulares.

6.— Concordamos en que el desarrollo económico y sostenido de la economía chilena, implica la orientación hacia la exportación de un segmento muy significativo de su actividad productiva. Dadas las restricciones previsibles en los mercados externos, esta estrategia deberá ser complementada por una sustitución selectiva y eficiente de importaciones en algunos rubros de la agricultura, la industria manufacturera y ciertos bienes de capital.

Sostenemos que en contraposición a la política de estos años, el énfasis de la estrategia de desarrollo deberá ponerse en un mayor valor agregado, generando ventajas comparativas en buena medida a partir de nuestros recursos naturales, mediante la incorporación de conocimiento, tecnología y diseño, vale decir, con un fuerte componente de innovación y creatividad.

7.— Postulamos que en este esquema corresponde un rol central a la industria, tanto manufacturera como agro-industrial y de servicios, apuntando al desarrollo de complejos industriales y en el entendido de que la inserción eficiente en la economía internacional implica selectividad y altos niveles de especialización.

8.— La expansión productiva deberá surgir de la iniciativa empresarial como anticipación o respuesta a determinadas señales del mercado. Sin perjuicio de lo anterior, nos proponemos orientar el proceso a

partir de la presunción de que los espacios más claros para la economía chilena, se encuentran en la minería, la industria pesquera, superando una excesiva concentración en la harina de pescado, en una diversificación de la industria forestal y de las industrias derivadas de la madera, en la agro-industria, en las industrias derivadas o con elevada utilización de cobre, en la ingeniería de servicios de información, proyectos y diseño, y en la producción de bienes de capital e insumos para la demanda interna e incluso para exportación en áreas en que, como es el caso de las ya enunciadas, el país tiene una dimensión productiva y de exportación significativa a escala internacional.

Propiciamos en estas áreas, la realización de ejercicios asociados de programación o planificación estratégica conjunta, sobre la base de grupos de trabajo constituidos por expertos públicos y de la empresa privada, con el objeto de detectar oportunidades de inversión y penetración de nuevos mercados. Se podrá así colocar al servicio de los proyectos que se convenga apoyar, toda la batería de incentivos y demás instrumentos de política económica del Estado. Estamos conscientes de que el manejo adecuado de tales modalidades de trabajo, implica el uso de estrictos criterios de selectividad y una opinión favorable ampliamente compartida como pre requisito de implementación.

9.— Sin perjuicio de lo anterior, declaramos también nuestra disposición a incentivar y perfeccionar el apoyo a las exportaciones que han mostrado mayor dinamismo en años recientes, como es el caso de las áreas hortofrutícola, vitivinícola, pesquera, forestal y que seguirán siendo esenciales como la minería y, en especial, la Gran Minería del Cobre. En este último campo, se privilegiarán los proyectos de menor costo y más alta ley, que corresponden principalmente a Codelco.

Concebimos una política integral de promoción de exportaciones y sustitución selectiva de importaciones, como constituida por una política de cambio real alto estable, aranceles diferenciados de promedio bajo usados selectivamente y compensando a las exportaciones que requieran insumos importados, promoviendo aquellos de carácter naciente por intermedio de medidas de apoyo, tales como mecanismos de financiamiento tanto de la producción como de las ventas, (especialmente en el caso de bienes de capital) asistencia técnica, capacitación de mano de obra, control de calidad, negociación tecnológica y de mercados, desarrollo de canales de comercialización preferentemente privados y de una institucionalidad con amplia participación privada —como es el caso de Pro Chile—, pero entendida como una responsabilidad pública.

10.— Creemos indispensable impulsar los esquemas de integración y cooperación económica con otros países latinoamericanos, como instrumento al servicio de la estrategia propuesta, tanto para lograr aperturas pactadas que permitan expandir el comercio tradicional, como para operaciones conjuntas de sustitución eficiente de importaciones a terceros países y para estimular el desarrollo de determinadas regiones del norte y sur del país.

11.— Comprometemos un apoyo prioritario para una política que estimule y facilite la innovación, adaptación, negociación y difusión de tecnología. Para ello postulamos un aumento significativo de los recursos públicos que se destinen al financiamiento de la investigación en las universidades y al desarrollo de la investigación tecnológica en institutos de investigación y, en especial, en el seno de las empresas productivas, las que deben tener una participación directa y creciente en esta actividad. Complementariamente propiciamos el uso de incentivos tributarios en función de programas de investigación previamente aprobados, y en particular, el otorgamiento de créditos blandos de riesgos compartido, en función del resultado que se obtenga. Serán sectores prioritarios aquéllos respecto de los cuales existe presunción razonable de potencialidad expansiva, como es el caso de sectores tradicionales con claras ventajas para la especialización nacional y sus producciones conexas, junto con la preocupación por algunos sectores de punta y de creciente gravitación en la economía mundial y la atención preferente al desarrollo de tecnologías más intensivas en mano de obra y la difusión tecnológica a la pequeña empresa urbana y a los productores campesinos.

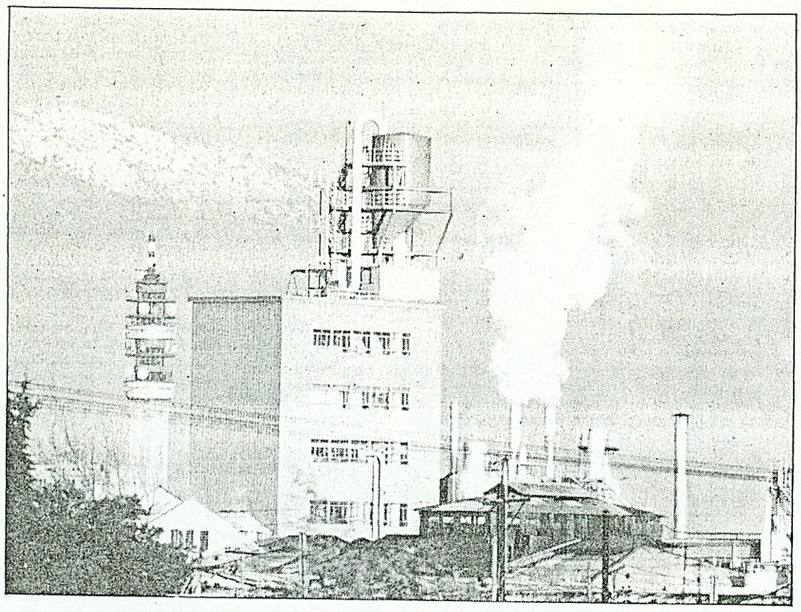

12.— Postulamos una política integral de apoyo al desarrollo de la pequeña empresa y la economía informal, tanto urbana como rural, por su uso más intensivo en mano de obra, su contribución a la difusión de la propiedad y a una mayor integración social y su mejor distribución geográfica. El apoyo estatal en este campo debe consistir primordialmente en asistencia técnica, difusión de tecnología, capacitación en gestión, acceso al crédito, desarrollo de canales de comercialización de insumos y productos, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al mercado y dar protección frente a eventuales poderes monopólicos, y por fin, eliminación de trabas burocráticas para su instalación y operación.

Condordamos en estimular la creación y desarrollo de empresas cooperativas y autogestionadas mediante una legislación adecuada, acceso a canales apropiados de financiamiento, asistencia tecnología y de gestión y control eficaz y no burocrático de su funcionamiento, descartando incentivos tributarios que se constituyan en factores de competencia desleal.

13.— Propiciamos la creación de un Ministerio de Industrias y Comercio por transformación del Ministerio de Economía y la revitalización de la Corporación de Fomento como entidad clave del desarrollo nacional.

14.— Sostenemos que en una política económica eficiente no hay lugar —en situaciones normales— para políticas de control de precios. Afirmamos, asimismo, que sólo deben otorgarse subsidios estatales a sectores sociales de bajos ingresos, ramas de actividad o regiones geográficas, previa estimación de su costo y de la asignación explícita de los recursos públicos necesarios. Por ello, rechazamos las transferencias masivas, con que el gobierno favoreció a las instituciones financieras afectadas por la crisis de 1982, como asimismo las cuantiosas utilidades y transferencias de activos a bajo precio, producidas en diversas operaciones con pagarés de la deuda externa.

Sin perjuicio de lo anterior, postulamos que el Estado deberá continuar regulando el tipo de cambio y la tasa de interés. Por último, compete al Estado una responsabilidad ineludible en materia de política de remuneraciones e ingresos, de acuerdo a los criterios que se indican más adelante, sin perjuicio de privilegiar los acuerdos concertados entre los actores y de reconocer las realidades que se expresan a través del mercado.

15.— Con relación al sector agrícola postulamos continuar con la fijación de bandas de precios para los principales cultivos tradicionales, el establecimiento de poderes compradores, en especial para los cereales y la remolacha, en magnitudes compatibles con el consumo nacional proyectado, y una estructura de aranceles diferenciados para productos claramente subsidiados en sus países de origen, junto con mantener el estímulo a la agricultura de exportación a través del tipo de cambio ya señalado y de apoyo estatal en materia de apertura de mercados, asistencia técnica, comercialización y control de calidad, materias, en particular esta última, en que se promoverá también la participación activa de las asociaciones de productores. El conjunto de estas medidas deberá, en todo caso, compatibilizarse con el debido resguardo del interés del consumidor nacional. Estimamos necesario complementar tales políticas con el acceso garantizado al crédito a costos razonables, y con esfuerzos que asocien al Estado y los productores en la apertura de nuevos mercados, la investigación tecnológica para el desarrollo de nuevas variedades de productos y la organización de los productores nacionales de manera de evitar, entre ellos, procesos de competencia que afecten negativamente los precios externos o la calidad de nuestras exportaciones. Asimismo, debe incorporarse a los pequeños productores de rubros de exportación, a través del estímulo a la formación de cooperativas y de poderes compradores.

Sostenemos, en cambio, que sin perjuicio de las urgentes acciones en favor del campesinado requeridas por consideraciones de justicia social a las que nos referimos en la sección siguiente de este programa básico, resulta indispensable también, una acción decidida y prioritaria en favor del desarrollo de la economía campesina, en gran medida ignorada o desestimada en estos años.

Postulamos, al respecto, una política de apoyo en favor de los cultivos básicos masiva y mayoritariamente producidos por la economía campesina, con escasas opciones alternativas por características del suelo, falta de capital, inaccesibilidad al crédito, carencias tecnológicas y otros factores. Creemos, además, indispensable estimular, en particular, rubros con interesante potencialidad exportadora y de aumento de la productividad que, además, como es el caso de hortalizas y legumbres, son en buena parte, cultivados por el sector de productores campesinos. La expansión productiva en estos rubros, conducirá a una elevación sustancial del nivel de vida de los minifundistas y pequeños propietarios, con lo que, al mismo tiempo, se reducirá la presión a la baja de los salarios para trabajos de temporada, hoy producida por una excesiva oferta de mano de obra constituida por minifundistas y sus familiares.

Los minifundistas y pequeños productores agrícolas requieren de una política integrada de apoyo estatal que incluya asistencia técnica, canales de comercialización de insumos y productos libres tanto de control monopólico como de burocracia estatal, modalidades crediticias razonables, tanto en relación al ciclo productivo como para mejorar la productividad y, en particular, una política tecnológica que vincule estrechamente la investigación con la transferencia tecnológica orientada al sector campesino.

Otorgamos primera prioridad a la innovación tecnológica en el campo, tanto para hacer posible un máximo aprovechamiento de las tierras arables del país como para elevar la productividad, diversificar variedades de productos y desarrollar opciones alternativas de uso del suelo, todo lo cual contribuirá tanto al crecimiento como a una mayor justicia social.

16.— Propiciamos una política de riego que incorpore la inversión en regadío como componente prioritario de proyectos de desarrollo rural en obras de puesta en riego que permitan aprovechar para tal objeto las obras efectuadas con fines hidroeléctricos, o que están insuficientemente desarrolladas; privilegiando áreas de concentración de producción campesina y en especial los secanos costeros y pre cordilleranos. Se orientarán recursos en el sentido y hacia la constitución de un fondo de preinversión que financie los estudios necesarios de modo que puedan acceder a él los productores campesinos. Se contempla considerar prioritariamente el financiamiento de proyectos de rehabilitación de sistemas tradicionales de riego, unificación de canales y de capacitación en mejoramiento del riego. Al efecto, durante el período de vigencia del presente programa básico, se estudiará en conjunto con las partes interesadas una mejor adecuación de la legislación sobre derechos de agua a los requerimientos de óptimo aprovechamiento de la tierra y acceso equitativo al agua, propendiendo al desarrollo de asociaciones de usuarios.

17.— Se fortalecerá la institucionalidad pública para el desarrollo agrícola, con énfasis en el rol de Iansa, INIA, Indap, en materia de asistencia técnica y del Banco de Estado en cuanto a fuente de crédito para el sector.

18.— Procuraremos lograr un desarrollo agrícola territorialmente más equilibrado como componente esencial de una descentralización eficiente, atendiendo, por ejemplo, al desarrollo ganadero en el sur y al de las zonas áridas del norte.

19.— Queremos un sistema financiero al servicio de la producción y no un modelo en que la economía es manejada por el aparato financiero. Queremos un sistema financiero que no sea controlado ni por un número reducido de grandes conglomerados ni por el poder político del Estado. Queremos un sistema financiero transparente, que no se preste a la consumación o permanente sospecha de operaciones que benefician a algunos pocos especuladores, perjudicando a la gran mayoría del país, incluido el empresariado productor. Queremos mecanismos y políticas financieras realistas alejadas de dogmas y utopías para dar paso al fomento efectivo del ahorro de largo plazo y al uso racional y equitativo de los recursos crediticios externos e internos en apoyo de la producción nacional y de los requerimientos de exportación e inversión.

En el marco de lo anterior, nos proponemos ordenar el sistema financiero de acuerdo con criterios pragmáticos condicionados por la realidad, a saber:

a) En conformidad a los enunciados generales anteriormente expuestos no se contempla expropiación ni nacionalización de activos bancarios. Se respetarán, asimismo, los derechos retroactivos de los nuevos accionistas bancarios amparados en contratos válidamente suscritos, sin perjuicio de condicionar la adjudicación adicional de acciones a un ahorro efectivo y no por mera aplicación de franquicias tributarias.

b) Se hará un análisis pormenorizado, con creación de comisiones de estudio de amplia representatividad y plena información pública de sus conclusiones, de la situación de los bancos deudores del Banco Central en magnitudes que sobrepasan en mucho su propio capital, con el objeto de lograr el definitivo saneamiento del sistema. Cuando la recompra de cartera vencida pueda lograrse en plazos generosos y a tasas de interés razonables se mantendrá el sistema vigente. Si tal solución no resultara viable, se procederá a la capitalización de las deudas por el Estado.

c) El Estado podrá retener para sí parte de los paquetes accionarios que obtenga como resultado del eventual proceso de capitalización de deudas dentro de márgenes que impliquen una participación patrimonial significativa, aunque limitada, de modo de que no conduzca al control estatal permanente de bancos que actualmente se encuentran en manos privadas. Se garantizará una administración pública autónoma no controlada por el poder gubernamental de aquellos bancos que pudieran pasar en forma transitoria a ser de propiedad predominantemente estatal.

La mayoría de las acciones capitalizadas será vendida al sector privado en condiciones que aseguren un resguardo suficiente del patrimonio público y evitando la concentración patrimonial en manos de unos pocos adquirentes, privilegiando a pequeños ahorrantes y a asociaciones de productores de la mediana y pequeña empresa, como asimismo fórmulas institucionales de tipo cooperativo. El proceso de reestructuración así concebido se implementará, además, con el criterio de reducir el diferencial entre las tasas de interés de captación y colocación, por la vía de la fusión o la eliminación de instituciones financieras inviables.

d) Se separará tajantemente la participación patrimonial en empresas productivas del control accionario de instituciones financieras. Del mismo modo se contempla el pleno ejercicio por parte de la Superintendencia de Bancos de sus poderes reguladores y, en especial, la aplicación estricta de las normas que se aprueben en materia de propiedad accionaria y créditos relacionados.

e) Se respetará la inversión extranjera ya realizada en activos bancarios, desalentándose una participación mayor a la ya alcanzada.

f) La regulación pública de las tasas de interés, cuidando de que se mantenga en valores positivos moderados.

g) El fomento al desarrollo más pleno de un mercado de capitales privado que incluya los instrumentos actualmente existentes, pero orientado más claramente a crear hábitos de ahorro de mediano y largo plazo, sin perjuicio del rol que deberá reasumir la Corporación de Fomento.

Se dará paso de este modo a una banca mixta caracterizada por una mayor difusión de la propiedad, una dispersión efectiva del poder financiero eliminando los conglomerados financieros y una presencia del Estado que no implique el control estatal del crédito, pero suficiente como instrumento eficaz de política económica.

20.— Propiciamos el fortalecimiento de mecanismos de protección contra los abusos económicos y de normas que protejan a los pequeños accionistas de sociedades anónimas.

Al efecto, además del pleno ejercicio de las facultades de la Superintendencia de Bancos ya mencionada, fortaleceremos técnica y presupuestariamente la Fiscalía Nacional Económica para la investigación de conductas monopólicas, y de delitos económicos. Se contemplan mecanismos de financiamiento de las denuncias que se formulen en relación a prácticas económicas "abusivas". Postulamos, también, facilitar a los pequeños accionistas de sociedades anónimas una participación efectivamente más proporcional en los directorios respectivos, sobre la base de fórmulas operativas que administre la Superintendencia de Sociedades Anónimas, incluida la posibilidad de entrega expresa de poderes a esa Superintendencia de acuerdo a pautas previamente establecidas. Por último propiciamos la más transparente información pública respecto de las sociedades anónimas abiertas y las empresas del Estado, y procuraremos facilitar la fiscalización sistemática por parte de accionistas, usuarios y consumidores.

21.— Sabemos que la insuficiencia de ahorro interno y la reducida tasa de inversión constituyen factores limitantes principales del crecimiento económico futuro. Comprometemos nuestro mayor esfuerzo para elevar la inversión procurando superar el 20% del PGB al cabo de los cuatro años de vigencia del programa básico y el aumento correlativo del ahorro interno en la cuantía necesaria para financiar el esfuerzo inversor. Advertimos, sin embargo, que la posibilidad de lograr tales metas depende de la conducta efectiva de los diversos sectores del país, incluida la austeridad en los consumos de los sectores de altos ingresos, la máxima eficiencia operativa y sobriedad en los programas de gasto del Estado, la regulación de las legítimas demandas por elevar sus niveles de consumo de sectores mayoritarios de la población en el marco del pacto por la justicia social que proponemos, el aprovechamiento pleno de las oportunidades de inversión y, por fin, de la propia tasa de crecimiento que se logre inicialmente.

Para lograr efectivamente las indispensables metas aquí sugeridas, postulamos la implementación de las siguientes medidas:

a) Aplicación de estrictos criterios de economía en el sector público incluidos ajustes en los gastos de defensa a un porcentaje razonable del PGB compatible con los niveles prevalecientes en países vecinos y hechos con el criterio de lograr el máximo de capacidad disuasiva al menos costo posible y evitando todo crecimiento desmedido en el número de funcionarios del Estado. Se procederá a una revisión total de la base presupuestaria inicial en el primer año de gobierno democrático.

b) El aumento del ahorro público mediante modificaciones al sistema tributario que en primer lugar graven el consumo suntuario a través de la diferenciación del IVA. Asimismo, el restablecimiento de una carga tributaria más justa a través de una mayor graduación del impuesto progresivo a los ingresos de las personas, eliminando además privilegios tributarios injustificados en explotaciones productivas importantes, todo ello con el propósito de obtener de los sectores de altos ingresos una contribución al financiamiento de los programas destinados a los grupos más desfavorecidos de la población, al menos similar a la existente con anterioridad a la reforma tributaria de 1984. Se estudiarán, además, fórmulas de licitación de concesiones y derechos de explotación como una forma de transferir al Estado parte sustancial de la renta económica que produce la explotación de recursos naturales. Se gravarán los retiros de utilidades no destinados a reinversión y los gastos no plenamente justificables como costos.

Sin perjuicio de lo anterior se contempla aumentar el impuesto a las utilidades reales destinando el incremento al financiamiento del sistema previsional, hoy gravemente deficitario en lo que respecta al gasto estatal y carente de un sentido de solidaridad.

No se establecerán gravámenes al patrimonio productivo, sin perjuicio de la posibilidad de establecer presunciones tributarias para controlar la justificación de incrementos de riqueza y de rentas acorde con los niveles de vida.

Se procurará un cobro adecuado a los usuarios de servicios públicos como es el caso del peaje para la conservación de caminos, manteniendo en niveles reales estables los avalúos de bienes raíces y mejorando los sistemas de control de la recaudación tributaria, con el objeto de evitar todas las filtraciones que existen al sistema.

c) Establecer formas institucionales de ahorro privado, vinculados a la vivienda, educación y la salud, de naturaleza similar al antiguo sistema de ahorro y préstamo para la vivienda, para lo cual se recurrirá de preferencia a las instituciones financieras que ya han estado cumpliendo ese tipo de funciones.

d) Aplicación de los ahorros captados por el sistema previsional a oportunidades de inversión en forma compatible con la naturaleza de esos recursos.

e) Acordar con grupos de trabajadores mecanismos de ahorro de una parte de los aumentos de remuneraciones que se produzcan en el período de aplicación del programa básico para destinarlos a alguna forma de Fondo de Inversión o para ser canalizados hacia instrumentos financieros de distinto tipo, manteniendo la propiedad individual de tales ahorros.

f) Una política activa de identificación de oportunidades de inversión y de estímulo a su materialización, de acuerdo a lo enunciado en párrafo anterior, incluyendo acceso al financiamiento de largo plazo, e incentivos tributarios como depreciación acelerada o créditos tributarios ligados a inversión efectivamente realizada. Nos comprometemos a garantizar la estabilidad de las normas, desarrollar nuevos mecanismos para provisión de capital de riesgo a pequeños inversionistas y nuevos empresarios y a liberar los créditos para nuevas inversiones de las restricciones producidas por el endeudamiento de arrastre. Reiteramos la propuesta de buscar activamente la identificación de oportunidades de inversión y de apoyar tales proyectos con una batería amplia de instrumentos y políticas públicas en el campo crediticio, tecnológico y de negociación de mercados.

22.— Reiteramos que una de las mayores limitaciones en el mediano plazo para el crecimiento sostenido de la economía radica en la disponibilidad de las divisas para cubrir las necesidades del país. Sostenemos que para cerrar la brecha se requerirá la máxima contribución que, en conjunto, pueden aportar a tal fin el aumento de exportaciones, la sustitución de importaciones, la renegociación de la deuda externa, los créditos de la banca internacional de fomento y la inversión extranjera.

En materia de deuda externa, queremos expresar que el nivel actual de la deuda y, en especial el grado de responsabilidad asumida por el Estado al dar garantía pública a deudas privadas, es producto de una política irresponsable de endeudamiento y de hacerse cargo el Estado de cuentas ajenas por falta de capacidad negociadora en términos políticos.

Afirmamos que es indispensable llevar las transferencias netas de recursos al exterior, a magnitudes compatibles con el ritmo de crecimiento económico y los niveles de ahorro, inversión y consumo que postulamos, para lo cual debe reducirse significativamente el servicio anual de la deuda, financiándolo con divisas provenientes de créditos de organismos internacionales y una reanudación del crédito bancario.

Sostenemos que Chile estará abierto a considerar diversas fórmulas, en especial en el marco de los acuerdo del Consenso de Cartagena, en el entendido de que, en definitiva, se trata de reducir el pago de intereses y de compartir con la banca acreedora y/o el conjunto de los países desarrollados, las pérdidas que resultan inevitables dada nuestra imposibilidad de cubrir una deuda de esta magnitud sin afectar gravemente el futuro del país.

En este contexto declaramos nuestra intención de revisar la normativa vigente de los llamados capítulos XVIII y XIX del Compendio de la Ley de Cambios Internacionales. Respecto del capítulo XVIII se crearán mecanismos que eviten un blanqueo disfrazado de capitales y que permiten que el país capte, a través del Banco Central, la mayor parte del beneficio originado por el descuento con que estos documentos se transan en el mercado secundario internacional.

Por su parte, el capítulo XIX es un subsidio a la inversión extranjera que produce beneficios indebidos, ya que todo el descuento en el valor de los pagarés lo capta el inversionista. Proponemos modificar esta norma de modo que el Estado capte para sí un porcentaje significativo del descuento y condicionando tales operaciones a requisitos de aporte adicional en divisas, tecnología o mercados, de modo de no producir por esta vía una discriminación en contra de la inversión extranjera que se realiza a través del Estatuto del Inversionista.

23.— Propondremos un sistema de regulación o control del endeudamiento externo que evite la repetición de fenómenos como el que hoy aflige al país.

24.— Sostenemos que Chile necesita imperiosamente de un mayor flujo de inversión extranjera que aporte al país divisas frescas, tecnología, capacidad de gestión y acceso a nuevos mercados.

Reiteramos lo ya señalado en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, en orden a que para lograrlo deben definirse condiciones para la inversión extranjera que, constituyendo un incentivo real, sean percibidas por el potencial inversionista como estables en el largo plazo, para lo cual es necesario que cuenten con el respaldo mayoritario del país, lo que sólo ocurrirá si se las considera equitativas y adecuadas al debido resguardo del interés nacional.

Para lograr una normativa que reúna los requisitos señalados, deberán introducirse las siguientes modificaciones en la legislación vigente:

a) Dar paso a una legislación en materia de propiedad minera que, por una parte, otorgue la suficiente seguridad para atraer a los inversionistas y que, por otra, garantice al resto de la sociedad que la soberanía nacional no es enajenada y que el país perciba una proporción de justa de los beneficios de la inversión.

Para ello proponemos eliminar el concepto de concesión plena para la inversión extranjera en minería por una concesión de plazo suficiente para la amortización de las inversiones, sujeta a explotación del yacimiento y que contenga cláusulas de resguardo del interés nacional que no entregue a la decisión autónoma de empresas transnacionales materias tan importantes como políticas de precios, ritmos de explotación de los recursos mineros y postergación o aceleración de eventuales inversiones para la expansión productiva o el cambio tecnológico. En todo caso, se respetarán las inversiones hechas sobre la base de convenios suscritos de buena fe, sin perjuicio de procurar una modificación pactada de las condiciones que afectan a tales inversiones.

Se asegurará al inversionista nacional de la mediana y pequeña minería la continuidad de sus derechos de explotación, salvo infracción grave dictaminada por tribunales competentes a las normas reguladoras que cautelen el interés general. Adicionalmente, se procurará establecer un tratamiento preferencial para los pequeños productores mineros por la vía del cobro de patentes rebajadas, apoyo tecnológico y crediticio del Estado e incentivos tributarios, tales como crédito contra el impuesto a la renta por inversión realizada o fórmulas de depreciación acelerada.

b) Introducción en la legislación general de cláusulas que permitan al Estado negociar caso a caso las condiciones específicas que aseguren la debida autonomía nacional en materia de decisiones económicas cuando se trate de inversiones cuantiosas, superiores a un determinado monto, lo que no haría sino consagrar legalmente una práctica habitual en toda inversión extranjera de magnitud significativa en relación al tamaño de la economía nacional. Se creará, al efecto, una comisión especializada como parte de la estructura de la Corfo y que cuente con el pleno respaldo técnico de ésta, como contrapartida negociadora nacional, encargada de celebrar los contratos específicos de inversión con las empresas extranjeras. El criterio central será el de asegurar una rentabilidad normal en el largo plazo.

Declaramos expresamente que con las salvedades enunciadas, no sólo se respetarán las condiciones pactadas para la inversión extranjera ya realizada, sino que se comprometerá la presencia agresiva del Estado para la captación de nuevas inversiones, y se garantizará la estabilidad de la legislación una vez introducidas las modificaciones antes enunciadas.

III El Pacto por la Justicia Social

1.— Reafirmamos nuestra convicción de que la justicia social no es sólo un imperativo moral sino una condición esencial de estabilidad del régimen político futuro. Por lo tanto, afirmamos que los pobres no pueden esperar que les llegue eventualmente el rebalse del mayor bienestar de unos pocos. Por lo tanto, nos comprometemos con un programa básico para un período democrático inicial cuyos principios inspiradores, sin embargo, consideramos de validez permanente. Se trata de asegurar que los sacrificios que impone el proceso de desarrollo sean distribuidos equitativamente de modo que aporten proporcionalmente más los que tienen más, en tanto que los beneficios favorezcan, a su vez, en mayor medida a los que tienen menos.

2.— Como una manifestación solemne de este compromiso, postulamos, como ya se planteara en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, la incorporación a la Constitución de la República —con carácter de compromiso programático— de los derechos sociales, incluida la consagración formal de la igualdad de oportunidades, de la satisfacción de necesidades básicas, el derecho al trabajo y su libre elección, a la seguridad social, a la educación, la salud, la vivienda y la recreación.

3.— Concordamos, como diagnóstico, en que Chile es un país que exhibe un alto grado de marginalidad, pobreza y desintegración social. Un excesivo porcentaje de chilenos no reciben ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades mínimas de consumo. La cesantía y diversos tipos de ocupación informal y precaria han conducido a la pérdida de dignidad y la percepción aguda de exclusión social. El trabajo no puede ser considerado como una simple mercancía, sujeta como cualquiera otra a las leyes del mercado. En las poblaciones de la periferia urbana proliferan el hacinamiento, el fenómeno de los allegados y la falta de acceso a servicios básicos, a los que se suman la drogadicción, la prostitución y la delincuencia de jóvenes apenas adolescentes como máxima expresión de degradación y desesperanza. Por último, las cifras indican que la distribución del ingreso se ha deteriorado de modo que el 80% ha perdido participación en el Producto Geográfico Bruto y en sus niveles absolutos de vida.

Es esta realidad que denunciamos, la que llamamos a superar asumiendo un compromiso colectivo de solidaridad y disposición a contribuir, cada cual a la medida de sus fuerzas, a pagar la deuda social que tenemos con una mayoría de nuestros compatriotas y construir así, un futuro para todos y con todos los chilenos.

4.— Sostenemos que para construir una sociedad equitativa, es esencial asegurar una efectiva igualdad de oportunidades, organizar la vida social de modo que los diversos grupos y sectores se relacionen en modos que sean recíprocamente sentidos como de equivalencia de derechos e igual dignidad, disponer de mecanismos que conduzcan a la percepción compartida de que las asignaciones de recursos y conflictos de carácter distributivo son objeto de solución justa y expresar la solidaridad social a través de decisiones colectivas concretas ante situaciones determinadas. Para todo lo anterior propiciamos una efectiva desconcentración del poder, sea estatal o privado, impulsando los procesos de descentralización, concertación y participación social de acuerdo a lo que ya hemos indicado.

Este es el marco en que se inscriben las diversas políticas y medidas que proponemos en los párrafos siguientes:

5.— Nuestro primer compromiso es con la erradicación de la pobreza, a través de políticas orientadas a proveer a todas las familias de ingresos monetarios y no monetarios —esto último por vía del gasto social— necesarios para acceder a los bienes y servicios indispensables.

Postulamos una concentración del gasto social en apoyo, de preferencia, de quienes se encuentran en las primeras etapas de vida; vale decir, la población preescolar y escolar primera de los sectores marginales, centrando el apoyo en las escuelas y en las postas de salud, convirtiendo estas instituciones, además, en centros de atención y consejo familiar. Esto implica, en primer término, el compromiso de expandir la educación básica. Para ello deberán continuarse y expandirse los programas materno-infantil de alimentación, vestuario y cobertura básica de salud. Consideramos además, conveniente estudiar a fondo la posibilidad de establecer un bono de escolaridad que complemente la asignación familiar. Asimismo, se impulsarán programas de rehabilitación de jóvenes adictos a las drogas, entregados a la prostitución y delincuencia.

Nos comprometemos, también, a procurar una cooperación sistemática con el trabajo social así definido por parte del estudiantado universitario que, a través de programas de extensión conducidos por los propios estudiantes con alguna forma de tutela académica y reconocimiento de créditos para sus propios estudios, puedan prestar asesoría en autoconstrucción, mejoras de vivienda, educación en hábitos nutricionales, prevención de enfermedades, capacidad de gestión de actividades empresariales de pequeña escala, técnicas de producción artesanal y capacitación en oficios diversos. Sería esta una expresión concreta y eficaz de solidaridad que hermanaría al estudiantado universitario con sus compatriotas menos afortunados.

6.— Compartimos y enfatizamos el consenso que se ha producido en el país en torno al empleo, como principal y más urgente instrumento para la superación de la pobreza, redistribución del ingreso e incorporación social.

En primer término, coincidimos en expresar que el propio crecimiento económico, si logramos tasas altas y sostenidas, proveerá mayores oportunidades de empleo y que, en el largo plazo, es esa la única solución definitiva del problema, en el entendido que ello envuelve formas adecuadas de desarrollo y diversificación de la estructura productiva y un proceso de selección de tecnologías intensivas en mano de obra acorde con la competitividad de la economía chilena.

Reiteramos, sin embargo, que por un período inicial prolongado se requerirán acciones adicionales de considerable magnitud para, en un lapso no mayor que esos cuatros años, reducir el desempleo abierto y las situaciones más desmedradas de trabajo informal a niveles aceptables, de acuerdo a los padrones históricos de nuestro país.

Postulamos, en primer término, programas acrecentados de obras públicas y, particularmente, en soluciones habitacionales, construcción de viviendas e inversiones destinadas a mejorar la infraestructura de las poblaciones urbanas periféricas, así como obras de regadío menor o puesta en riego, edificación de villorios, limpieza de terrenos, mejoramiento de caminos, construcción de escuelas y postas de salud en el área rural. De este modo y en el entendido que se formalizarán contratos por períodos determinados, con remuneración digna y previsión social, se podrá dar forma a programas de empleo de emergencia de orientación productiva.

Propiciamos, también, como ya se indicó en la sección anterior, programas concertados de apoyo integral al desarrollo de la pequeña y mediana empresa, sea que opere en

actividades autónomamente ligadas al mercado o que estén vinculadas por vía de subcontratación de partes o piezas a empresas modernas de mayor dimensión. Paralelamente, coincidimos en la necesidad de lanzar gradualmente programas masivos de capacitación y de recalificación laboral, con énfasis especial en los jóvenes que nunca han encontrado trabajo estable, y cuya permanencia en tales programas producirá una disminución del desempleo en el entendido que irán acompañados de un pago adecuado sujeto a rendimiento. Para el desarrollo eficaz y oportuno de tales programas será necesario reforzar el Servicio de Cooperación Técnica y establecer relaciones fluidas entre este organismo, los municipios y organizaciones empresariales o de colaboración social privadas, dispuestas a actuar como entes ejecutores de esos programas.

Nos proponemos estudiar, asimismo, la viabilidad y eficacia de establecer subsidios directos para la contratación de mano de obra adicional por las empresas, y establecer servicios públicos de empleo o bolsas de trabajo que mejoren la información sobre demanda y oferta de trabajo, con especial énfasis en orientar y apoyar a las familias de exiliados que retornen al país.

7.— Queremos señalar que los programas enunciados en los dos puntos anteriores, no podrán desarrollarse más allá de los niveles que puedan financiarse con los recursos de que se disponga de acuerdo al esquema que a continuación proponemos.

a) La creación de un Fondo Nacional de Solidaridad, que se destinaría exclusivamente a la ejecución de dichos programas y que se formaría entre otras fuentes de financiamiento, de la siguiente manera:

i) Con los ingresos provenientes de las modificaciones tributarias indicadas en la sección anterior.

ii) La reasignación y reducción del gasto público tanto administrativo como en defensa nacional y de empresas del Estado.

iii) La colocación de bonos del Fondo en el mercado de capitales internos en montos moderados, de modo de evitar una competencia excesiva con la demanda de fondos para inversión.

b) La introducció de criterios de equidad en la asignación de recursos entre municipalidades de modo de destinar una mayor proporción de esos fondos a las comunas más pobres, para así revertir la absurda situación actual en la que el gasto per cápita en las comunas "ricas" es enormemente más alto que en las comunas "pobres".

Consecuentes con este criterio proponemos introducir al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y al Fondo de Desarrollo Comunal, criterios de distribución y asignación de recursos que establezcan una proporcionalidad directa entre monto asignado y nivel de carencias básicas (índices de escolaridad, morbilidad, ingreso regional per cápita y otros).

8. Creemos indispensable, también, al inicio del primer gobierno democrático, abordar, con ánimo de contribuir a la reconciliación nacional, a la solución equitativa de conflictos y a las percepciones generales de justicia, al menos las siguientes materias que son objeto de angustia o polémica:

a) El alivio y reparación —mediante asignación adecuada de fondos públicos del presupuesto nacional— de penurias y perjuicios sufridos por familias y personas que hayan sido víctimas de graves atropellos a sus derechos fundamentales y que no hayan recibido compensación adecuada.

b) La compra por el Estado de lo que podría denominarse la "cartera vencida" de los pobres, vale decir, la acumulación de cuentas de consumo de luz, agua y deudas hipotecarias de sectores de bajos ingresos, respecto de lo cual nos comprometemos a realizar estudios urgentes para encontrar fórmulas viables de solución. Será necesario revisar los mecanismos vigentes de reajustabilidad, de modo de asegurar que en promedio las deudas no aumenten más que los ingresos de los deudores.

c) El análisis y cuenta pública de las operaciones masivas de subsidio a bancos y deudores en falencia, de negociaciones de pagarés de la deuda externa con arreglo a los capítulos XVIII y XIX, la privatización de empresas públicas y diversas transferencias patrimoniales, respecto de las cuales se han planteado reiteradamente denuncias o sospechas de inequidad o franco abuso.

Reafirmamos nuestro respeto a los derechos adquiridos y descartamos todo género de política expropiatoria u otras fórmulas revanchistas. Sostenemos, sin embargo, que ante presunción suficiente de abuso o dolo, procederá la acción correspondiente ante los tribunales ordinarios compententes. Creemos que sólo de este modo se disipará respecto de estas cuestiones, la atmósfera de recelo que, de mantenerse, tendrá efectos negativos en la convivencia nacional.

9. Reafirmamos nuestra convicción —ya enunciada en la sección anterior de este programa básico— en el sentido que es necesario proceder a una profunda revisión de la legislación laboral que además de ser severamente cuestionada en su contenido por la inmensa mayoría de los trabajadores organizados del país, tiene para éstos el estigma de haberles sido impuesta por un acto unilateral del poder.

Reiteramos, también, que propiciamos una legislación que, dictada por los poderes públicos democráticamente elegidos, busque el consenso entre trabajadores y empresarios. Como se sañala en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, es fundamental abrir paso a una legislación laboral que establezca sólidamente los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones de acuerdo a los principios internacionales del derecho al trabajo, especialmente los de reunión, organización, participación, petición, negociación colectiva y huelga. Por eso, queremos precisar algunos criterios generales que compartimos e indicar algunas materias, en que será necesario conciliar demandas de los trabajadores y requerimientos para el funcionamiento eficiente de las empresas individuales y de la economía en su conjunto, todo ello en el entendido que privilegiaremos los acuerdos directos a que en relación a estas materias puedan llegar trabajadores y empresarios, proceso al que daremos oporunidad adecuada, sin perjuicio de la obligación del Estado de velar por el interés general.

9.1 En materia de organización sindical.

a) Pleno reconocimiento legal y capacidad de suscribir convenios y contratos de la organización sindical en sus distintos grados y niveles, tales como sindicatos de base, federaciones y confederaciones y del carácter de representantes legítimos de los trabajadores de tales organizaciones, así como de la eventual central o centrales nacionales, en las instancias de participación y/o concertación que se establezcan.

b) Restitución plena del fuero sindical y derogación de las normas que establecen sanciones de tipo político-penal a los dirigentes sindicales.

c) Reforma constitucional que elimine la discriminatoria disposición que impide a los dirigentes de organizaciones sociales ser militantes de un partido político.

d) Sin perjuicio de la estructura sindical general que se establezca, la legislación deberá considerar las características propias de los distintos sectores de actividad, de manera de facilitar la organización efectiva de una gran masa de trabajadores. Para ello debe adaptarse el concepto de sindicato interempresa a las realidades sectoriales en los casos que lo requieran como el campesinado, los establecimientos comerciales y las faenas portuarias.

El ejercicio del derecho de asociación por los trabajadores debe tener en cuenta, como también se señala en las Bases de Sustentación del Régimen Democrático, la debida protección de los intereses de los grupos no organizados, para lo cual es necesario evitar el aprovechamiento de posiciones monopólicas o de poder desproporcionado por grupos, empresas, sectores o regiones, sea que se trate de organizaciones sindicales o empresariales.

e) Reconocimiento del derecho a sindicalización de los empleados públicos civiles y elaboración de la legislación correspondiente durante el período de vigencia del programa básico.

f) El derecho de asociación en el campo sindical se ejercerá en conformidad al Pacto de Derechos Políticos y Civiles, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios 87 y 98 de la OIT. Sin perjuicio de lo anterior la ley establecerá la existencia de no más de un sindicato a nivel de la empresa y la cotización obligatoria de todos los trabajadores de modo de asegurar un adecuado financiamiento de la organización sindical a todos sus niveles.

9.2. En materia de legislación laboral.

a) Cuando la naturaleza y estructura de la actividad respectiva lo aconseje o haga posible, se establecerán mecanismos de negociación colectiva por rama de actividad, de una manera que sea compatible con las diferencias de productividad y situación financiera entre empresas de una misma rama. En tales casos la negociación a nivel de rama se referirá fundamentalmente a criterios generales y niveles mínimos.

Propiciamos también, ampliar las materias susceptibles de negociación colectiva y restablecer la norma de que los contratos y convenios colectivos de trabajo se apliquen a todos los trabajadores y empresas comprendidas en el ámbito de la negociación, incluso los que pueden no estar afiliados a sindicatos y los que se incorporen a la empresa con posterioridad a la negociación. Del mismo modo, tales convenios y contratos se entienden como norma mínima común, sin perjuicio de mejoras o incentivos que puedan pactarse indivualmente. De este modo se pondrá término a la actual ficción de la negociación individual.

b) Restablecimiento pleno del derecho a huelga, modificando las disposiciones actuales en relación a oportunidad, plazo de duración y eliminando la contratación de personal de reemplazo, sin perjuicio de establecer instancias, en casos calificados, de mediación y/o arbitraje imparcial, para situaciones que afecten el interés general.

c) Revisión de las causales de terminación de contrato y el establecimiento de sistemas de indemnización por años de servicios, salvo despido por falta grave comprobada, todo ello con el fin de lograr una mayor protección al trabajador; establecimiento de servicios de empleo, incluyendo información de oportunidades de empleo, servicio de colocaciones y acceso a programas de capacitación.

En casos de despido masivo por cierre de empresas o cambio de giro deberá contemplarse una programación concertada y con suficiente anticipación del cese de funciones. Para garantizar una protección adecuada a los trabajadores en esta eventualidad, procuraremos establecer —sin perjuicio de las medidas antes señaladas— un sistema de seguro o garantía salarial, creado por iniciativa de las empresas y del Estado. La autoridad podrá exigir el cumplimiento de algunas condiciones previas de información, plazo y ciertas garantías que impidan el uso indebido del seguro.

De este modo, esperamos conciliar la demanda por estabilidad en el trabajo, con la flexibilidad del mercado laboral necesario por razones de competitividad y cambio tecnológico por problemas de precio o mercado.

d) Reforzar los tribunales del trabajo recientemente restablecidos, asignándoles recursos y mayor capacidad de iniciativa y estableciendo la gratuidad de notificaciones y otros trámites. Estudiar, asimismo, la posibilidad de establecer una o más Cortes del Trabajo y una Sala Laboral en la Corte Suprema. Se revisarán asimismo los procedimientos en materia de juicios laborales, para hacerlos más expeditos y facilitar el acceso efectivo de los trabajadores a las instancias respectivas.

e) Otorgar un rol más activo a la Dirección del Trabajo, de modo de darle un rol fiscalizador y capacidad de mediación en determinadas circunstancias.

9.3. En materia de participación.

Fijamos nuestro compromiso de establecer modalidades institucionalizadas de participación real de los trabajadores al interior de la empresa, así como modalidades de consulta a las entidades de representación social de nivel nacional en materias de su directo interés o incumbencia.

Del mismo modo, postulamos formas de participación al interior de la empresa en determinadas áreas como capacitación, bienestar, recreación y administración del personal, y acceso de los representantes de los trabajadores a la información suficiente sobre la marcha y resultados de la empresa, única manera de establecer relaciones colectivas y en espíritu favorable a la concertación.

10.— Reafirmamos nuestra convicción de que ha llegado la hora de dejar atrás las relaciones confrontacionales en el agro chileno. Sostenemos, al mismo tiempo, que para que ello ocurra es imprescindible, junto al desarrollo dinámico de todo el sector, asignar una prioridad central al establecimiento de relaciones sociales más equitativas en el campo e impulsar vigorosamente una política de desarrollo integral de los 600.000 productores independientes y asalariados campesinos, respecto de los cuales asumimos los siguientes compromisos:

a) Promover una política de apoyo al desarrollo del campesinado, de acuerdo a los lineamientos presentados en la sección anterior de este programa básico, considerando que reducir la brecha de productividad que separa a productores campesinos y agricultores empresarios, no es sólo condición de crecimiento económico sino también un imperativo de equidad. Las políticas específicas que se diseñen tomarán en cuenta las condiciones particulares que afectan a los pequeños propietarios del sector reformado, a los minifundistas y a la pequeña propiedad familiar tradicional.

b) Revisar la legislación que rige las relaciones laborales en el agro, en el contexto de búsqueda de acuerdos concertados y en el marco de criterios sustentados en el párrafo anterior. El proceso de modernización que se ha ido produciendo en la agricultura requiere para su avance futuro y definitiva consolidación, tanto de condiciones de estabilidad en la propiedad de la tierra como de relaciones laborales que permitan a los asalariados del agro organizarse libremente en sindicatos, federaciones y confederaciones adecuadamente estructuradas y financiadas, negociar colectivamente y, en general, ejercer en plenitud un derecho a reivindicar mejores condiciones de vida y acceder equitativamente a los beneficios del aumento de la producción, la productividad y las exportaciones agrícolas. En particular deberá restablecerse la organización sindical campesina, sin perjuicio de adaptarlas a la nueva realidad de la actividad económica agrícola.

c) Dar preferencia a lo que respecta a políticas de erradicación de la pobreza, generación de empleo y gasto social, al acceso de los campesinos a la educación, la salud, la vivienda y la previsión social. En particular, nos comprometemos a estudiar formas de contrato y remuneración, y programas complementarios de empleo que permitan otorgar a los asalariados temporeros mayor estabilidad, un ingreso digno y la debida protección social, incluida la debida atención a los problemas específicos de la mujer trabajadora, todo ello en forma compatible con el desarrollo de una agricultura competitiva y eficiente.

d) Abordar con criterios de respecto a sus tradiciones culturales y de organización del quehacer productivo, la revisión de la legislación que rige a las comunidades indígenas, procurando encontrar soluciones consensuales a los problemas que les afectan y estableciendo proyectos especiales de desarrollo de tales sectores.

e) Estudiar con prontitud la forma de establecer un sistema de ahorro y préstamo u otras modalidades equivalentes con respaldo del Estado, para dar acceso preferente, mediante licitación, a tierras en poder del Estado o del sistema financiero, a campesinos que carezcan de ella, en especial a quienes se hayan visto forzados, por falta de apoyo estatal, a desprenderse de las que les fueron asignadas.

f) Concordamos en asignar particular importancia a la preservación del medio ambiente, para lo cual se impulsará una legislación que permita una acción eficaz de reducción de la contaminación del aire y el agua y que impida la explotación irracional de nuestros recursos naturales no renovables.

11.— Postulamos una política salarial y de ingresos basada en los siguientes criterios generales:

a) Reconocimiento del hecho que el salario real y la participación de los ingresos provenientes del trabajo en el PGB se han deteriorado seriamente.

b) Conciencia plena respecto de la escasez de los recursos, y de la imperiosa necesidad de aumentar el ahorro y la inversión, y de acrecentar la competitividad de la economía chilena.

c) La prioridad reconocida a la generación de empleo como forma preferente de aumentar el ingreso de los trabajadores.

d) Comprometer, por el imperativo ético y social de resguardar la dignidad del trabajador y asegurar la satisfacción de necesidades básicas a todos los chilenos, el establecimiento de un salario mínimo, cuyo valor real se mantenga en el tiempo y asegurar, cuando ello no sea posible, un ingreso real mínimo a todas las familias.

e) La reajustabilidad de las remuneraciones por efecto de la inflación, procurando hacerlo en función de inflación futura oficialmente proyectada —con corrección posterior en caso de error— en lugar del sistema tradicional de compensar por inflación producida, en virtud del menor impacto inflacionario de tal fórmula. Este esquema de aplicación permanente deberá ligarse a un programa inicial de recuperación gradual de la pérdida producida en los salarios reales, de acuerdo a la situación y perspectivas de cada empresa o sector.

f) El compromiso colectivo de una distribución equitativa entre empresa y trabajadores de los incrementos de productividad, procurando que una proporción significativa de la parte que corresponde a los trabajadores, se canalice a diversas formas de ahorro y de acceso al patrimonio productivo nacional, para contribuir así, también, a la difusión de la propiedad.

12.— Dentro de las reformas al Poder Judicial que se abordan en este Programa comprometemos el estudio de propuestas que faciliten el acceso efectivo a la justicia de los sectores marginales, incluido el fortalecimiento y ampliación del Servicio de Asistencia Judicial.

13.— Coincidimos en abordar el complejo problema de la previsión social y del sistema de las AFP, de acuerdo a la orientación general siguiente, sin perjuicio de proceder durante el período de vigencia del programa básico, a un estudio más acabado del tema, que conduzca a una reforma más profunda de los sistemas actualmente vigentes:

a) Revisión de la normativa vigente de modo de introducir mayores elementos de solidaridad a un sistema que actualmente conlleva una estricta proporcionalidad entre ingreso del afiliado y beneficio previsional y que establece mecanismos regresivos de financiamiento de las AFP. Se establecerá la información suficiente respecto de las pensiones mínimas y de los compromisos eventuales del Estado en esa materia.

b) Conservación del mecanismo de ahorro generado, a través de las cuentas individuales del actual sistema y pleno respeto a los derechos de los trabajadores afiliados a él.

c) Consideraremos que los fondos previsionales son una fuente decisiva de ahorro interno.

d) Consagración del derecho a participación determinante de los afiliados en la administración de sus ahorros, sin perjuicio de mantener estrictas exigencias de idoneidad en la materia. El manejo de ahorros previsionales por empresas determinadas, nacionales o extranjeras, sólo resulta aceptable como producto de una decisión explícita de los propios ahorrantes.

e) En todo caso, el sistema de seguridad social debe incluir a toda la población activa dependiente, un sistema de prestaciones familiares de acciones de salud como ayuda a los jefes de hogar con personas a cargo, considerar a la población activa independiente, incluir al sector pasivo, en especial en lo concerniente a acciones médicas y contemplar todas las contingencias definidas en la norma mínima de seguridad social de la OIT. Asimismo, deberá considerar un sis-

tema de subsidios de cesantía que, junto al subsidio correspondiente, incluya el servicio de empleo antes mencionado.

f) Sin perjuicio de lo anterior durante la vigencia de este programa, se estudiarán las opciones definitivas en cuanto a la adopción de un sistema de reparto, uno de capitalización o una combinación de ambos.

Sólo se legislará en estas materias en la medida que se produzca un amplio consenso entre los firmantes de este programa básico. De lo contrario, la cuestión la resolverá el país democráticamente, al término del período democrático de transición.

14. a) Coincidimos en afirmar que la Educación debe ser atención preferente del Estado, al que en esta materia compete un rol principal, sin perjuicio del principio de la libertad de enseñanza que será plenamente reconocido y respetado.

b) Creemos que a la educación corresponde una responsabilidad principal en el logro de una mayor igualdad de oportunidades, para lo cual resulta indispensable universalizar efectivamente la educación básica y expandir significativamente la educación pre escolar para los sectores populares. Con igual fin, se procurará mejorar y nivelar la calidad de la enseñanza pública de nivel básico y medio. Asimismo, el Estado garantizará a cada niño en edad escolar el acceso a una educación libre, democrática y pluralista que será gratuita para todos aquéllos que no están en situación de pagarla, independientemente de mantener formas descentralizadas de operación del sistema educativo y de entender que los maestros deberán ser responsables ante la comunidad local y en especial ante los padres y apoderados.

c) Al efecto, se establecerá a nivel de educación básica, becas de subsistencia en función de asistencia a la escuela y se reforzarán los programas de apoyo asistencial como desayunos y almuerzos escolares. Del mismo modo se establecerá, a nivel de enseñanza media, un sistema de becas en función de rendimiento.

d) Nos comprometemos a dignificar la profesión docente, restableciendo el carácter universitario de las pedagogías y creando una carrera docente de carácter nacional aplicable tanto a la educación pública como a la educación privada sea o no subvencionada, independientemente de las formas descentralizadas de operación del sistema educativo.

De este modo el profesor dejará de ser un funcionario entregado a la voluntad de los alcaldes o de otros funcionarios u organismos. Se promoverán programas de perfeccionamiento y apoyo técnico al sistema educativo, a través de la expansión de actividades del Centro de Perfeccionamiento del magisterio y de la investigación educativa en las universidades.

e) Propiciamos el restablecimiento de un rol principal del Ministerio de Educación, entregándole la tuición técnico-pedagógica del sistema educativo a nivel nacional, incluida la formulación de currículos básicos para los diferentes niveles educacionales en sus objetivos, contenidos y metodología, con una adecuada formación humanista y sin perjuicio de la flexibilidad que permita a los diversos establecimientos optar entre varias alternativas formativas. Se incluirán cursos de educación cívica para la consolidación de los valores democráticos.

f) Se desarrollará también la educación técnico-profesional de nivel medio y diversos programas de educación para el trabajo, para lo cual se acrecentará la colaboración de asociaciones empresariales y de las organizaciones de trabajadores.

g) Se contempla la operación descentralizada del sistema nacional de educación pública, con participación de los padres y apoderados y de las comunidades locales, de acuerdo a formas flexibles de administración establecidas en el marco de los principios anteriormente enunciados.

h) Concordamos en asignar a los programas del sector educación una mayor proporción del presupuesto público y asignarle también un porcentaje significativo del Fondo Nacional de Solidaridad antes propuesto, de modo de elevar el gasto en educación a niveles compatibles con la implementación del programa que proponemos.

i) Haremos todos los esfuerzos para erradicar definitivamente el analfabetismo.

j) Se implementará el derecho de todos los habitantes para acceder a la cultura. Se crearán museos, bibliotecas y programas artísticos y culturales a niveles populares.

k) Se protegerá e incentivará la cultura propia de los pueblos autóctonos.

15.—

a) Afirmamos el acceso a la salud como un derecho de todos los chilenos, que sólo se hará efectivo en la medida que el Estado asuma la responsabilidad principal y desempeñe un rol central en la provisión de servicios de salud.

b) Postulamos, por ello, un Sistema Nacional de Salud, de gestión descentralizada, que tenga por misión superar las profundas desigualdades de acceso y en la calidad de los servicios que afectan negativamente a los sectores de menores ingresos del país. Las descentralización de la salud incluirá un rol fundamental de las comunidades locales. Se requiere un financiamiento solidario —de carácter público de la atención de salud— de modo de resolver el problema de falta de acceso a la salud por razones económicas, sin perjuicio de que paguen por esos servicios en proporción adecuada a quienes están en condiciones de hacerlo.

c) Declaramos que las Isapres, que cuentan con alrededor de un millón de afiliados, podrán hacer también una contribución significativa en la atención de sectores de ingresos medios y altos. Sin embargo, nos asiste la total convicción de que el esfuerzo privado no podrá resolver los requerimientos de salud de la gran masa del país.

d) Postulamos que las funciones de prevención y fomento de la salud corresponden esencialmente al sector público, con una participación creciente de la comunidad. El Estado otorgará la atención secundaria y terciaria que es más compleja y costosa a los sectores de menores ingresos sin perjuicio de la contribución que realice el sector privado. Debe en todo caso mantenerse el esfuerzo puesto en atención privada.

e) Deberán continuarse y consolidarse los progresos logrados por la medicina social chilena en la reducción de la mortalidad infantil y de la desnutrición. Deben reforzarse también los programas de salud para adultos con énfasis en la educación y el autocuidado.

f) Será tarea prioritaria combatir los brotes epidémicos y, en general, las enfermedades de la pobreza que han incidido negativamente en los índices de morbilidad de los sectores más pobres tanto urbanos como rurales.

g) Se procurará resolver progresivamente la situación de desfinanciamiento crónico, retraso tecnológico, gestión ineficiente, bajas remuneraciones del personal y frustración profesional que aqueja a los hospitales del país, que los hace entregar servicios de baja calidad en contraste con los que proveen las clínicas privadas.

h) Proponemos aplicar los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Desarrollo Comunal en lo que a salud respecta, de acuerdo a los criterios de necesidad y déficit sanitario, medido a través de índices de morbilidad y otros indicadores.

i) Comprometemos la asignación a la salud de una mayor proporción del gasto fiscal, así como del Fondo de Solidaridad Nacional, todo ello en el marco de la compatibilidad global de ingresos y gastos del Estado.

16.—

a) Coincidimos en afirmar que la solución gradual del déficit habitacional del país que se expresa fundamentalmente en la falta de vivienda digna para un vasto sector de compatriotas de bajos ingresos, requiere un esfuerzo sin precedentes a través de programas de soluciones habitacionales, viviendas progresivas y de viviendas sociales.

b) Proponemos incrementar sustancialmente los recursos para vivienda, dado que además de su prioridad social contribuirá a la absorción del desempleo y estimulará el desarrollo de la industria nacional.

c) El desarrollo de un programa de vivienda para los pobres requerirá de la acción preferente del Estado junto a la colaboración de organizaciones de la propia comunidad, las que procuraremos crear y fortalecer. Este programa considerará etapas progresivas para llegar a la vivienda definitiva.

d) El diseño de la vivienda social, de sus obras complementarias y del equipamiento comunitario correspondiente deberá contemplar las características geográficas, socio-económicas y de disponibilidad de materiales de las zonas donde deban construirse, para todo lo cual se formulará un Plan Nacional de Viviendas Sociales.

e) Se contemplarán normas que regulen de manera general, objetiva y sin condicionamiento contingente la asignación de viviendas sociales a nivel nacional. Dichas normas establecerán asimismo los niveles de subsidio y de ahorro del beneficiario cuando procediere.

f) La construcción de viviendas sociales se realizará por intermedio del sector privado nacional a través de contratistas inscritos en el registro respectivo, y sobre la base de sistemas de propuestas públicas y sin perjuicio de la construcción privada directa con apoyo de subsidios habitacionales como parte de un programa global.

g) Propiciamos dar forma también a un programa de vivienda especialmente orientado a la clase media. Para ello se requiere de un fondo inicial que permita estructurar un sistema de ahorro y préstamo más orgánico. Para que tal programa sea eficaz, dicho sistema deberá dar acceso a aquel sector de clase media que por no ser sujeto de crédito bancario ha sido desplazado a soluciones que no satisfacen sus aspiraciones mínimas.

h) Comprometemos para el desarrollo de los programas de vivienda la asignación de una proporción significativa de los recursos de inversión del Estado, así como una contribución de los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y una mayor disponibilidad de líneas de crédito hipotecario con reajustes e intereses razonables como complemento del ahorro de las personas.

17.— Sostenemos que un desarrollo regional más equilibrado y una efectiva descentralización política, administrativa y económica, y una asignación de los recursos públicos en proporción a las necesidades de las diferentes regiones del país, es condición necesaria para lograr el desarrollo equitativo que postulamos.

Con tal fin, nos proponemos abordar durante la vigencia de este programa básico, las etapas de estudio y aprobación legislativa de una estructura que permita transformar la actual regionalización administrativa en una regionalización político-territorial. Para ello será preciso establecer una autonomía regional relativa, creando en las regiones órganos de gobierno y administración propios, con determinadas atribuciones y recursos.

Reconocemos la complejidad de un proceso de desarrollo regional que tenga un alto contenido de descentralización, por lo que declaramos que tal proceso será inevitablemente gradual y selectivo, requiriendo la definición de prioridades y la identificación de las oportunidades que surjan por efecto del eventual dinamismo de determinadas actividades económicas o de un mayor desarrollo cultural. En virtud de estas circunstancias, durante el período de aplicación del programa básico será necesario diseñar las políticas institucionales, administrativas, económicas, sociales y culturales necesarias para poner posteriormente en marcha el proceso de desarrollo regional y descentralización.

Declaramos, por último, que como contrapartida de una política de desarrollo regional, será necesario definir simultáneamente una política de control sobre la expansión física y económica de la Región Metropolitana, que desincentive la continuación del proceso de concentración poblacional, económica y cultural en Santiago.

18.— En la aplicación de las políticas sociales contempladas en este programa básico y, en especial, en lo que respecta a la educación, la generación de empleos, la igualdad ante la ley, la mejoría de la calidad de vida, el acceso a la cultura y, en general, el logro de una mayor equidad, privilegiaremos una acción decidida en favor de la mujer en cuanto aún le afectan discriminaciones de diversa índole. Al respecto se empezará por estipular expresamente —como norma de nivel constitucional— que los derechos de la mujer son iguales a los del varón, independientemente de su estado civil. Se revisará al efecto la legislación civil, penal, comercial y procesal, de modo de eliminar toda norma discriminatoria que contraríe el principio enunciado

Del mismo modo, procuraremos atender prioritariamente a los problemas y requerimientos de la juventud en lo que, en su calida de protagonista central del futuro, debemos incentivar oportunidades y alentar esperanzas.

La atención preferente a que nos comprometemos se traducirá, en primer término, en políticas que fortalezcan a la familia evidente célula básica de la sociedad y factor esencial en la construcción de una comunidad más integrada, solidaria y democrática.

19.— Propiciamos, en particular, la implementación de las siguientes reformas legales y políticas públicas.

a) Revisión de la legislación vigente para establecer una igualdad real entre los sexos, reconociendo plena capacidad a la mujer casada, modificando el régimen legal matrimonial y extendiéndola a los campos de la educación y el trabajo. En este contexto, se considerarán especialmente, las convenciones internacionales sobre derechos de la mujer.

b) Establecimiento de un sistema de patria potestad compartida. En el caso de que los cónyuges se encuentren separados o estén anulados, la patria potestad pertenecerá al cónyuge a quien se haya concedido la tuición de los hijos menores.

c) Regulación de las uniones de hecho, supresión de la categoría de hijo ilegitimo refundiéndole en el concepto de hijo natural y establecimiento de sistemas de atención a las madres abandonadas.

d) Implementación gradual de sistemas de atención para la tercera edad.

e) Establecimiento de la mayoría de edad a los 18 años.

f) Ampliación prioritaria de programas de alimentación infantil, higiene, atención de enfermedades psicológicas infantiles y cobertura de salas cuna y jardines infantiles, de modo de acentuar la libertad de la mujer para trabajar fuera del hogar. Incentivo y protección legal para facilitar a la mujer el trabajo de jornada parcial y el empleo temporal.

g) Acceso prioritario de los jóvenes a programas de empleo y capacitación.

h) Estímulo a las actividades culturales, deportivas y recreativas, incluida la creación de infraestructura, en el contexto del desarrollo urbano, de los programas habitacionales y del mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más postergados de la población.

i) Estudio de la creación de un Consejo Nacional de la Familia con capacidad de recomendación de políticas sobre la familia.

20.— Compartimos el diagnóstico de la situación de segregación, exclusión y desesperanza en que se debate una elevada pròporción de la juventud popular. Profundamente afectada por el empobrecimiento de sus hogares, han visto al mismo tiempo gravemente deterioradas sus posibilidades de integrarse al mercado del trabajo y de desempeñarse con éxito en actividades productivas, a pesar de que sus niveles educacionales son más altos que los de las generaciones precedentes. Imposibilitados de lograr metas de éxito individual y sin acceso a formas efectivas y reguladas de presión social, muchos de ellos se refugian en las drogas o el alcoholismo o en formas violentas de rebeldía.

Concordamos en la necesidad de dar prioridad a la búsqueda de las vías que permitan la real integración de la juventud popular a la sociedad y a los beneficios del desarrollo, tanto por una razón de justicia social, como porque la mantención de la actual situación tiene consecuencias graves para la sociedad toda. Esto no significa desconocer que muchos de los problemas que aquejan a la juventud popular son parte de otros más generales que afectan a las grandes mayorías del pueblo chileno y especialmente a los hogares a que pertenece esa juventud.

Consiguientemente, estamos conscientes de que la modificación de la situación actual de la juventud popular resultará de la aplicación de las políticas nacionales para un desarrollo equitativo complementadas con otras destinadas a atacar directamente aspectos parciales de esa situación. Algunas de estas últimas se mencionan a continuación:

a) Nos comprometemos a poner en práctica políticas que faciliten el acceso de la juventud popular a ocupaciones productivas. Para estos efectos se pondrán en marcha programas de capacitación laboral con énfasis en los jóvenes, a través del Servicio de Cooperación Técnica, el que deberá ser reforzado para el mejor cumplimiento de estas funciones. Con el mismo objetivo se celebrarán convenios con las municipalidades y los gobiernos regionales, con el fin de ampliar las oportunidades laborales de los jóvenes que residen fuera de la Región Metropolitana y poner un freno a la emigración hacia ella de los miembros potencialmente más productivos de la población que no reside en la capital. Para el logro de ese objetivo se buscará la colaboración y desarrollo social.

b) Nos proponemos corregir las claras desventajas respecto al acceso a la educación formal que sufren los jóvenes de los estratos populares. El refuerzo de la educación preescolar, básica y media, es una pieza fundamental para el logro de ese objetivo. El deberá hacerse tomando en debida cuenta la necesidad de que los niños y jóvenes rurales y de pequeños centros urbanos puedan completar sus estudios a esos niveles sin verse forzados a abandonar a sus familias, lo que contribuirá a evitar que siga aumentando la concentración de la población en las áreas urbanas mayores.

Las desigualdades de oportunidades frente al sistema educativo se hace más aguda en los niveles superiores del sistema educacional, el único que en este momento aumenta la probabilidad de que un joven encuentre empleo productivo y mejore su posición en la sociedad. Una más equitativa distribución de ingreso y el reforzamiento de los niveles prebásicos, básico y medio, contribuiría a disminuir la deserción escolar en ellos, y a que un mayor número de jóvenes de origen popular se encuentre en condiciones de postular a la educación superior. Sin embargo, para que ellos puedan aprovechar esa oportunidad en un contexto en que los postulantes a ese nivel educacional serán, inevitablemente, mayores que las vacantes existentes en él, se hace necesario poner en práctica medidas que reduzcan las diferencias actualmente existentes en la calidad de la enseñanza secundaria a que tienen acceso los jóvenes pobres y no pobres.

Finalmente, la igualdad de oportunidades frente a la educación obligará a introducir modificaciones en el sistema universitario actual con el fin de evitar que éste de hecho excluya a los más pobres, cualesquiera que sean sus méritos académicos, del acceso a la universidad. Para esto será necesario aplicar aranceles diferenciados según el ingreso de los padres, examinar el sistema de becas para estudiantes universitarios, corrigiéndolo cuando sea necesario para que llegue efectivamente los estudiantes que más las necesitan, estimular la participación privada en sistemas de becas para alumnos de excelencia académica y escasos recursos y buscar fórmulas de flexibilización académica que amplíen la posibilidad de los estudiantes de ir adecuando el ritmo de sus estudios a sus necesidades económicas y de combinar el trabajo con el estudio.

c) Daremos un vigoroso impulso a la organización juvenil popular tanto en las áreas urbanas como en las rurales, sea con fines deportivos o recreativos, sea orientada a discutir y buscar solución a los problemas que los afectan. Formará también parte de ese impulso la incentivación de la participación de los jóvenes en organizaciones sociales vecinales , comunales y regionales, con el doble objetivo de integrarlos en la busqueda de soluciones a problemas de interés general y de entrenarlos en la práctica de la participación democrática.

b)Se impulsarán y apoyarán programas de educación para la democracia oprientados a jóvenes que nunca han tenido la oportunidad de conocer los valores, actitudes y comportamientos básicos para una convivencia democrática.

e) Sin perjuicio de estar convencidos que la puesta en práctica del programa de gobierno que aquí proponemos disminuirá el número de jóvenes que se refugia en diversas formas de escapismo, nos comprometemos a crear y apoyar a nivel tanto comunal como nacional programas de rehabilitación de jóvenes alcohólicos y drogadictos, en el cual participen organismos públicos y privados, organizaciones juveniles y la comunidad organizada, debidamente apoyados por los medios de comunicación masiva.